

colegio profesional de  
**educadores y educadoras sociales**  
de castilla y león



ceescyl

COLEGIO  
DE  
EDUCADORAS  
SOCIALES  
DE  
CASTILLA Y LEÓN

# memoria

de actuaciones  
junta de gobierno  
2021

colegio profesional de educadores y educadoras sociales de castilla y león

ceescyl

# Índice

<b>1.- PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- EL TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JG) .....</b>	<b>4</b>
2.1.- COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. ....	4
2.2.- PRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEESCYL 2021-2023 .....	5
2.3.- RELACIÓN DE REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO MANTENIDAS A LO LARGO DEL PERÍODO. ....	6
<b>3.- ORGANIZACIÓN INTERNA Y PLAN DE TRABAJO .....</b>	<b>6</b>
<b>4.- DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS.....</b>	<b>12</b>
4.1.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES .....	12
4.1.1.- Reuniones institucionales del CEESCYL.....	12
4.1.2.- Convenios firmados con otras instituciones.....	12
4.1.3.- Participación en Órganos Colegiados y Listado de peritos judiciales .....	13
4.1.4.- Participación institucional en otros foros .....	16
4.1.5.- Representación y participación en entidades académicas .....	17
4.1.6.- Representación y participación en entidades profesionales de ámbito estatal .....	18
4.2.- ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO .....	21
4.2.1.- Relación de acciones formativas organizadas por el CEESCYL .....	21
4.2.2.- Relación de actividades formativas en las que ha participado el CEESCYL.....	22
4.2.3.- Empleo y actuaciones jurídicas.....	23
4.3.- ÁREA DE COMUNICACIÓN .....	26
4.3.1.- Portal del CEESCYL. <a href="http://www.ceescyl.com">www.ceescyl.com</a> .....	26
4.3.2.- Facebook.....	27
4.3.3.- Twitter .....	27
4.3.4.- Instagram .....	27
4.3.5.- Boletín Informativo .....	27
4.3.6.- Materiales de difusión editados.....	27
4.4.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN .....	28
4.4.1.- Punto de Información Colegial en Universidades (PIC).....	28
4.4.2.- Concurso TFG. Eduso CyL .....	28
4.4.3.- Comité de Ética y Deontología Profesional del CEESCYL.....	29
4.4.4.- Grupo de Trabajo Agente Tutor del CEESCYL.....	29
4.4.5.- Comisión de Infancia del CEESCYL .....	29
4.4.6.- Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad del CEESCYL.....	30
4.5.- SERVICIOS COLEGIALES .....	31
4.5.1.- Servicio de asesoría jurídica .....	31
4.5.2.- Servicio de atención y resolución de cuestiones planteadas por colegiados y colegiadas.....	31
4.5.3.- Servicio de empleo .....	32
4.5.4.- Servicio de envío de información .....	34
4.5.6.- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional .....	34
<b>5.- INFORMES DEL ESTADO DE COLEGIACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN .</b>	<b>35</b>
5.1.- Nº DE ALTAS Y BAJAS COLEGIADOS/AS Y AMIGOS/AS. AÑO 2021 .....	35
5.2.- Nº DE PERSONAS COLEGIADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2021 .....	35
5.3.- Nº DE PERSONAS COLEGIADAS POR PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN. AÑO 2021 .....	35
5.4.- INFORME FINAL .....	36
5.4.1.- Evolución de la colegiación. Periodo 2005-2021. ....	36
5.4.2.- Número de participantes en la oferta formativa del CEESCYL. Periodo 2006-2021. ....	37

**COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN**  
 Calle Feliciano Escudero, 20, Bajo. ESPACIO-VIVA Valladolid.  
 47011 Valladolid  
 Tfno.: 626 794 135 •  
[colegio@ceescyl.com](mailto:colegio@ceescyl.com) • [www.ceescyl.com](http://www.ceescyl.com)  
 J – 47558598

## 1.- PRESENTACIÓN

Hola a todos y todas,

Hace poco más de seis meses que vivíamos nuestra última Asamblea con la necesidad de salir de una pandemia que nos agota e impide que mantengamos ese contacto presencial tan deseado, conveniente y definitorio del ADN de la Educación Social. Por esa razón y por seguir la estela descentralizadora de esta Junta de Gobierno y hacer Colegio en cada provincia de la Comunidad de Castilla y León hemos venido este año a Zamora, una provincia por la que discurre Educación Social y que fue sede hace cuatro años del I Congreso Nacional de Educación de Calle.

El año 2021 ha sido un año donde la Educación Social de Castilla y León se despertaba un 9 de marzo con la publicación en el BOCYL de la ORDEN PRE/237/2021 por la que se convocaba un proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Educadores Sociales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Era la recompensa a ese trabajo, tiempo y dedicación poco visibles de muchos compañeros y compañeras que en cada una de las Juntas de Gobierno del Colegio han puesto lo mejor de sí para pelear por la dignidad y espacio propio de los y las EE SS.

Casi sin tiempo de saborearlo y con motivo de la presentación del Anteproyecto de Ley de Cuerpos y Escalas de la Administración de Castilla y León, en el que se recogen como titulaciones válidas para llevar a cabo las funciones asignadas a los Cuerpos de Administración Especial en las Escalas del Grupo A, Subgrupo A2 de Educadores Sociales, desde Grado o Maestro en Educación Infantil o Primaria, hasta una titulación de la Salud, un primer ciclo de licenciatura en Pedagogía, en Psicología o en Psicopedagogía...el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León promueve una masiva y respaldada campaña de movilización en coordinación con el mundo académico, que culmina con la presentación de sendas alegaciones en sede electrónica y una nota de prensa conjunta con la Conferencia de Decanos y Directores de Educación de las universidades de Castilla y León.

Este remar conjunto alienta el trabajo y las expectativas de una Junta de Gobierno que ya está en su segundo año de andadura y que también sufre altibajos condicionados por las circunstancias personales y laborales de cada uno de nosotros y nosotras que merma la disposición y compromiso iniciales, pero con la convicción de que nos ajustaremos a la realidad y seguiremos trabajando con ganas en la ardua lucha para incluir nuestra figura en las políticas sociales de ámbito regional y local.

El CEESCYL ha fortalecido el compromiso con las distintas áreas de trabajo que tiene el Consejo General de Colegios (CGCEES) estando presente de manera muy activa en siete de ellas, además de mantener nuestras propias áreas de trabajo, que podéis ver con más detalle en la presente memoria, donde participan más de veinte educadores y educadoras sociales. Hemos apostado por favorecer esta participación horizontal con la intención de conjugar diferentes miradas, pensares y criterios, con el objetivo principal de la defensa y reconocimiento de nuestra profesión, convencidos y convencidas que un Colegio fuerte es la antesala de una Educación Social fuerte en Castilla y León.

Ojalá que la lectura de esta memoria te anime a formar parte de este apasionante compromiso y a estar entre nosotros y nosotras el 23 de abril en Zamora...el Colegio y esta maravillosa profesión te lo agradecerán.

Alberto Santamarta Fraguas  
Presidente del CEESCYL

## 2.- EL TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JG)

### 2.1.- Composición de la Junta de Gobierno.

Según establece el artículo 28 del Estatuto Particular del CEESCYL (modificación del estatuto Orden EYH/1198/2018 de 25 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda. BOCYL 14/11/2018), la **Junta de Gobierno** estará constituida por:

- Una Presidencia.
- Dos Vicepresidencias.
- Una Secretaría.
- Una Tesorería.
- Un mínimo de tres Vocalías.

La Junta de Gobierno del CEESCYL, tras el resultado electoral del 30 de enero de 2021, quedó configurada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidencia	Alberto Santamarta Fraguas
2	Vicepresidencia Primera	Roberto Muñoz Alonso
3	Vicepresidencia Segunda	Samuel Corredera Martín
4	Secretaría	Patricia Torrijos Fincias
5	Tesorería	Gloria Iniesta Gómez
6	Vocal	Alejandro Martínez Pérez
7	Vocal	Náthali Malvar Álvarez
8	Vocal	Alejandra Bravo Martínez
9	Vocal	Sonia Ortega Gaité
10	Vocal	María Álvarez Diestro

Según establece el artículo 30 del Estatuto Particular del CEESCYL, la **Comisión Permanente** de la Junta de Gobierno estará constituida por:

- Presidencia.
- Vicepresidencia Primera.
- Vicepresidencia Segunda.
- Secretaría.
- Tesorería.

Todas las reuniones celebradas en el 2021 han sido de Junta de Gobierno para afianzar la relación entre sus miembros y el conocimiento general de la actividad colegial a nivel autonómico y estatal.

Las Áreas de Trabajo definidas por la JG son las siguientes:

1. **Relaciones Institucionales.**
2. **Gestión interna.**
3. **Secretaría Técnica.**
4. **Tesorería y Economía.**
5. **Comunicación.**
6. **Participación.**
7. **Formación y Empleo.**

Durante el año 2021 los/as responsables de las distintas áreas también han mantenido encuentros de trabajo.

## 2.2.- Presentación de la Junta de Gobierno CEESCYL 2021-2023



**Alberto Santamaría**  
presidente

"El Colegio es algo nuestro, de todos y todas, y hay momentos donde hay que entregar un poquito más de tu vida al colegio y hay momentos donde vives la Educación Social gracias a la vida que otros entregan por ti. Los principales retos se podría entender como las líneas estratégicas para cada año, especialmente modelo asambleario y descentralizado".



**Roberto Muñoz**  
vicepresidente 1º

"Creo que el principal logro y objetivo del CEESCYL es sumar, sumar para seguir creciendo y aportando todo lo que puedo, pero siempre para que construyamos Colegio".



**Samuel Corredera**  
vicepresidente 2º

"Los retos del Colegio siguen siendo entrar en las instituciones de manera más regulada, que muchos de los puestos de Educación Social sean para los profesionales de la misma, que tengamos más fuerzas e incrementar la cantidad de personas colegiadas".



**Patricia Torrijos**  
secretaría

"El Colegio es parte de mi familia educativa, con quienes comparto intereses y aspiraciones, una familia educativa de soñadores que defienden y protegen la figura profesional. El CEESCYL siempre debe seguir avanzando y respondiendo a la **defensa de una profesión necesaria** para garantizar los derechos de la ciudadanía. ¡Debemos ampliar horizontes y seguir creciendo!".



**Gloria Iniesta**  
tesorera

"El principal logro del CEESCYL es existir. Me explico: aún hay mucho por hacer, pero que tengamos un colegio que tan pequeño abarque tanto y medio en tanto es complicado. Por tanto el principal objetivo es que los/as profesionales de la Educación Social vean que el Colegio tiene una función que les **representa** y que es necesaria, mayor **visibilización** del trabajo que se viene desarrollando y, sobre todo, **mayor fuerza** y sumar entre todos".



**Alejandro Martínez**  
vocal

"En nuestra comunidad creo que uno de los papeles esenciales es el lograr el **reconocimiento** de la profesión por parte de las administraciones, que nos tienen muy olvidados. Intentar el **avance de la profesión** hacia nuevos sectores que en otras comunidades sí se da, como los CEAS (como educadores y educadoras sociales, no como animadores comunitarios), los centros escolares, etc".



**Náhali Malvar**  
vocal

"Para mí el Colegio es un **punto de encuentro** donde se aúnan fuerzas para conseguir la dignificación de la Educación Social. Bajo mi punto de vista el Colegio debe ir hacia una especialización en diferentes áreas para así poder dar mejor respuesta a las diferentes problemáticas que se encuentran los y las educadoras sociales en su día a día".



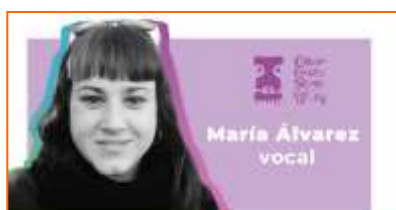
**Sandra Bravo**  
vocal

"Para mí el CEESCYL es la **unión** de la Educación Social. Somos profesionales que trabajamos en muchos **campos distintos** e intervenimos con **distintos colectivos**. Por esto tener una identidad propia como colegio es muy importante. Creo que se han logrado muchas cosas y el camino que se debe seguir está ya comenzado. Debemos seguir haciéndonos ver en todos los ámbitos sociales e institucionales".



**Sonia Ortega**  
vocal

"Participo para aprender y aportar una visión desde la mirada de la educación social en la universidad, para acercar el Colegio desde la formación inicial. Creo que el Colegio debe ser un espacio de encuentro de la educación social desde la cercanía y en conexión con las múltiples realidades que tenemos, caminar hacia un modelo más cercano y humano estando presente en todos los contextos".



**María Álvarez**  
vocal

"Este se ha convertido en un instrumento increíble de aprendizaje, que me está ayudando a conocer, entender y vivir la Educación Social de una forma más profunda. Considero que el papel que juega el Colegio en el mundo de la Educación Social es fundamental para **visibilizar** nuestra profesión y darle el **reconocimiento** social y profesional que merece y por el que todos y todas estamos luchando para conseguir".

## 2.3.- Relación de reuniones de Junta de Gobierno mantenidas a lo largo del período.

### Junta de Gobierno

2021	
30 enero 2021	Nº 134- Ordinaria de Junta de Gobierno. Proclamación de la nueva JG tras proceso electoral. Virtual/telemática
10 febrero 2021	Nº 135- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
19 marzo 2021	Nº 136- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
9 abril 2021	Nº 137- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
14 mayo 2021	Nº 138- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
11 junio 2021	Nº 139- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
16 julio 2021	Nº 140- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
11 septiembre 2021	Asamblea Anual de Colegiados/as del CEESCYL 2021. Virtual/telemática
5 noviembre 2021	Nº 141- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
17 diciembre 2021	Nº 142- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)

## 3.- ORGANIZACIÓN INTERNA Y PLAN DE TRABAJO

### ORGANIZACIÓN INTERNA

CEESCYL	
ÓRGANOS DE GOBIERNO	
<b>ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS Y COLEGIADAS</b> Órgano supremo y soberano en la toma de decisiones. Integrado por colegiados y colegiadas.	<b>JUNTA DE GOBIERNO</b> Órgano ejecutivo y representativo del CEESCYL integrado, actualmente, por 10 personas: Presidencia (1), Vicepresidencia 1ª (1), Vicepresidencia 2ª (1), Secretaría (1), Tesorería (1), Vocalías (5)
<b>Personal contratado:</b> secretaría técnica (1)	
<b>Vocalías /Áreas trabajo:</b> Relaciones Institucionales Formación y Empleo Participación Comunicación Tesorería y Economía Gestión Interna Secretaría Técnica	
<b>Comisiones y Grupos de Trabajo CEESCYL:</b> Comisión de Ética y Deontología Profesional Comisión de Infancia Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la Vida e Intergeneracionalidad Grupo de trabajo Alianza Universidades Grupo de trabajo Agente Tutor Grupo de trabajo incorporación del educador/a social en el sistema educativo Grupo de trabajo de Género y Diversidad (en proceso de creación)	
<b>Comisiones y Grupos de Trabajo del CGCEES (en los que participa el CEESCYL):</b> Vocalía de situación profesional y sociolaboral Grupo Trabajo referentes de Comunicación Comité de Ética y Deontología Profesional Comisión de Envejecimiento Activo y Aprendizaje a lo largo de la Vida Comisión de Instituciones Penitenciarias Comisión de Educación Social en sistema educativo Comisión de Género y Diversidad	

## PLAN DE TRABAJO

Durante el año 2021 se han mantenido las mismas líneas estratégicas y objetivos por Áreas y acciones que las definidas para el periodo 2018-2020 con las limitaciones y ajustes a los que ha obligado la crisis sanitaria existente:

### RELACIONES INSTITUCIONALES:

**OBJETIVO:** Creación, desarrollo y mantenimiento de la red del colegio a nivel local, provincial, autonómico, nacional e internacional.

#### -Con el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)

**1.-** Potenciar la coordinación y la participación en el CGCEES.

#### -Con la Administración Pública

**1.** Fortalecer la visualización de la figura de la profesión del educador social y el reconocimiento de la misma en la administración pública.

**2.** Conseguir formar parte de las comisiones técnicas de servicios sociales de las corporaciones locales, provinciales y autonómicas que definen los puestos de trabajo en los servicios sociales básicos y específicos, salud, educación y otros.

**3.** Establecer relaciones con la administración pública de cada provincia.

**4.** Fomentar la presencia y participación del colegio en grupos de trabajo y comisiones relativas a la profesión.

#### -Con las Universidades

**1.** Alianza estratégica con las facultades que imparten el grado en Educación Social en Castilla y León.

**2.** Favorecer la relación del alumnado de las facultades de educación social con el CEESCYL.

#### -Con entes privados y colectivos

**1.** Favorecer y mantener la presencia del CEESCYL en aquellas entidades y espacios de participación propios de la educación social y que también contribuyan a la visibilización del colegio.

#### -Con sindicatos

**1.** Mantener contactos/reuniones con sindicatos de Castilla y León para tratar cuestiones relacionadas con la profesión.

#### -Con partidos políticos

**1.** Mantener contactos/reuniones con partidos políticos de Castilla y León para tratar cuestiones relacionadas con la profesión.

### GESTIÓN INTERNA:

**OBJETIVO:** Organización y estructura del Colegio a partir de la reflexión en torno a sus funciones, planes, como punto de encuentro donde aunar fuerzas y sentirnos representados los y las educadores/as sociales de la Comunidad.

#### -Ideario del Colegio

**1.** Crear ideario del colegio.

**2.** Difundir el ideario del CEESCYL.

**3.** Fomentar que el ideario sea seña de identidad y argumentario del colegio.

**4.** Ser el punto de referencia de la Educación Social de la Comunidad de CYL.

**5.** Mantener una estructura fuerte y esencialmente representativa generando el deseo de pertenencia y colegiación.

**6.** Conseguir el reconocimiento académico y profesional de la Educación Social como un espacio propio y clarificado donde el intrusismo profesional sea un hecho aislado.

**7.** Velar por el cumplimiento de los valores propios de la entidad: participación y dinamización, sostenibilidad, denuncia y protesta, reivindicación, justicia social, pluralidad e igualdad, representación, autonomía, cohesión y corresponsabilidad, coordinación, ética y transparencia, solidaridad.

### **-Junta de Gobierno**

1. Implementar y reestructurar el plan de trabajo 2021-2023.
2. Favorecer la coordinación entre los miembros de la JG.
3. Potenciar el compromiso con las distintas responsabilidades.
4. Preparar el proceso de búsqueda, acompañamiento y relevo de la próxima candidatura a Junta de Gobierno.

### **SECRETARÍA TÉCNICA:**

**OBJETIVO:** Gestión y organización del Colegio en el funcionamiento diario potenciando la coordinación con la JG.

#### **-Transparencia**

1. Visualizar las funciones de secretaria técnica.
2. Marcar un plan de trabajo para la legislatura de la JG.
3. Marcar un plan de trabajo anual.

#### **-Trabajo diario**

1. Favorecer la gestión del trabajo del día a día.
2. Optimizar el trabajo de secretaría técnica.
3. Cuidar el ambiente de trabajo.
4. Rentabilizar el trabajo en función de la nueva jornada de ST y adaptación de la misma a los intereses del CEESCYL.

#### **-Coordinación**

1. Optimizar la comunicación entre secretaria técnica y JG.
2. Agilizar las reuniones de JG.
3. Favorecer la toma de decisiones a través de medios telemáticos.
4. Definir donde (espacios y sesiones) debe estar presente secretaría técnica.
5. Crear documentación para automatizar el trabajo y favorecer la colaboración con secretaria técnica.

### **TESORERÍA Y ECONOMÍA:**

**OBJETIVO:** Gestión y fomento de los diferentes recursos del colegio, potenciando la sostenibilidad económica y viabilidad presupuestaria.

#### **-Financiación**

1. Mantener y aumentar el número de colegiados/as.
2. Buscar otras fuentes de financiación.

#### **-Sostenibilidad**

1. Mantener el mayor equilibrio posible entre gastos e ingresos mensuales.
2. Conocer cuáles son los motivos por los que los/as colegiados/as causan baja.

#### **-Gestión de recursos**

1. Rentabilizar al máximo nuestros recursos humanos, técnicos y materiales.

### **COMUNICACIÓN:**

**OBJETIVO:** Gestión y organización de la comunicación en los diferentes niveles de relación con el Colegio: entre la JG y ST, entre el Colegio y colegiados/as y desde el Colegio al exterior.

#### **-Comunicación Junta**

1. Definir los cauces de comunicación y los contenidos en función de qué cauce.

#### **-Community Manager**

1. Revisar el uso de las redes sociales.
2. Medir el uso de las redes sociales en término comparativos con el de otros colegios de educadores/as sociales.
3. Potenciar el número de seguidores en las redes.

### **-Difusión y comunicación colegial**

1. Mantener y actualizar los canales habituales de difusión del CEESCYL.
2. Definir qué es lo que se quiere comunicar y cómo se comunica.
3. Buscar impacto mediático en las acciones del CEESCYL.

### **PARTICIPACIÓN:**

**OBJETIVO:** Aumento del número de colegiados/as y de la participación de estos/as en todas las actividades propuestas por el CEESCYL.

#### **-Apertura**

1. Abrir el colegio como espacio formativo y/o de ocio dentro de las limitaciones espaciales.

#### **-Descentralización**

1. Promover la celebración de actos y actividades propias del CEESCYL en diferentes provincias de Castilla y León.

#### **-Colegiación**

1. Concienciar de la importancia de la colegiación, de los colegios profesionales y su utilidad para la profesión y sociedad.

#### **-Actividades/acciones**

1. Prestar servicios colegiales que respondan al interés general.
2. Potenciar la participación activa de colegiados/as, estudiantes y profesionales.

### **FORMACIÓN Y EMPLEO:**

**OBJETIVO:** Consolidación del Colegio como principal referente de formación y empleo en el campo de la Educación Social dentro de la comunidad de Castilla y León.

#### **-Empleo**

1. Vigilar la oferta pública y privada relativa a nuestra titulación y habilitación, realizando las actuaciones que se estimen oportunas.
2. Mantener y potenciar el SIL (Servicio de Intermediación Laboral).
3. Actualizar anualmente el listado de colegiados/as educadores/as sociales peritos judiciales.
4. Realizar un estudio de la situación de los/as educadores/as sociales en la comunidad.

#### **-Formación permanente y emergente**

1. Diseñar un plan de formación y empleo que responda a las necesidades del ejercicio de la profesión de los/as educadores/as sociales.
2. Participar en las actividades formativas para el alumnado y el profesorado de las universidades de Castilla y León.

#### **-Investigación**

1. Impulsar estudios sobre la situación profesional de la Educación Social.

#### **-(Re)encuentros profesionales**

1. Fomentar y mantener como herramienta de participación, visibilidad, formación y oportunidad para la colegiación.

### **PLAN DE TRABAJO/ACTUACIONES DEL CEESCYL 2021**

(Aprobado en la Asamblea General del CEESCYL del 11/09/2021)

- A. La sincronización con el CGCEES se apoya principalmente, en su intensa campaña para la puesta en valor de la situación profesional de los y las EE SS en diferentes ámbitos y espacios aportando, manteniendo y/o reforzando con nuestra presencia a cada una de las comisiones y grupos de trabajo que se han generado en función de la disponibilidad y compromiso que podamos tener cada miembro de JG y colegiados/as que se incorporen, evitando quemarse por sobrecarga.

- B. El trabajo de coordinación vendrá determinado por la autonomía de cada Vocalía de Consejo a la que facilitaremos la documentación o información sobre los aspectos que soliciten, intentando que no sea de hoy para ayer (algo que se repite más de lo deseado) y a la vez aprovechar todo el fondo documental que esté en cada vocalía para ser utilizada por el CEESCYL en el interés general de la profesión. En función de nuestras posibilidades, estamos actualizando en el CEESCYL la composición de las comisiones de igual o similar denominación a las establecidas en el CGCEES con el fin de retroalimentarse ambos. En este sentido se retomará, desde cada Comisión, la actividad presencial en aquellas actuaciones que por su trascendencia y estrategia lo requieran.
- C. De manera simultánea mantendremos la autonomía de funcionamiento y planificación en cada uno de los grupos de trabajo del Colegio e intentaríamos mantener la representación del CEESCYL en cada uno de los grupos de trabajo externos: Sección de Atención y Prevención de Drogodependencias del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León y Sección de Violencia de Género del Consejo Regional de la Mujer (aquí de momento en calidad de invitados y pendientes de solicitar reunión con ambas secciones), Plataforma Social de Valladolid, Grupo contra la segregación escolar, Grupo Ley de Atención Residencial (finalizado momentáneamente), Protocolo Maltrato Infantil, Consejo de Servicios Sociales y Grupo Necesidades Población Gitana (finalizado momentáneamente).
- D. Si las circunstancias lo permiten, retomaremos la ronda iniciada con los nuevos cargos electos, como resultado de las anteriores elecciones, en la JCyL, Diputaciones y Ayuntamientos con el objetivo previsto en el Plan Estratégico de conocer su actitud ante la oferta de plazas de EE SS, el apoyo a la Ley ES y la posibilidad de que soliciten nuestro apoyo a la hora de la planificación y diseño de políticas sociales de carácter provincial y local (dibujar mapa que aporte una visión global de lo realizado).
- E. Proyectar los resultados del Proyecto de Innovación Docente sobre el estado de la ES en Castilla y León, que hizo el Grupo de Trabajo ALIANZA DE UNIVERSIDADES/CEESCYL, en aquellos escenarios donde sea pertinente. Como complemento a esta línea de trabajo, damos continuidad a la representación del CEESCYL en la Comisión de Evaluación del Grado de ES en las Facultades de la UVA (Valladolid y Palencia) y en el Observatorio de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid (OCUVA).
- F. En cada una de las Facultades de Educación valoramos las propuestas de colaboración de las diferentes Universidades de Castilla y León a través de Jornadas, Encuentros, Mesas Redondas o similares. Presentación en el mes de abril-mayo del Concurso de TFG en cada una de las Facultades. De cara al comienzo del curso 2021/2022 y adaptados a las circunstancias, redefinir los Puntos de Información Colegial (PIC) que se pusieron en marcha con el fin de crear un puente entre el alumnado (Facultades) y el Colegio, además de fomentar la figura de AMIGO DEL COLEGIO, como alternativa a la Colegiación para los no titulados en ES.
- G. Fomentamos el contacto entre colegiados/as en general y con los que forman parte de grupos de trabajo y representación del CEESCYL en particular, favoreciendo así la incorporación de nuevos compañeros y compañeras a la Junta de Gobierno, grupos y comisiones. Seguimos luchando por ser el punto de referencia de la Educación Social en la Comunidad difundiendo todas aquellas actuaciones encaminadas a la defensa y promoción de la profesión, estableciendo conexión con las iniciativas y propuestas de grupos informales de EE SS.
- H. Mantener actualizada la información y secciones de la web CEESCYL, los boletines informativos y facilitar el trabajo al grupo de comunicación (pendiente de ampliar).

Podemos valorar la rentabilidad de aparecer en los medios de comunicación convencionales de la comunidad: prensa escrita, radio y TV como complemento al escaparate de las redes sociales gestionadas por TIC TAC.

- I. En la medida de lo posible, seguiremos promoviendo la celebración de actos y actividades propias del CEESCYL en diferentes espacios y provincias de Castilla y León como una firme apuesta por la descentralización. Este año la Asamblea General se iba a celebrar en Soria.
- J. Desde la secretaría técnica, JG y colegiados/as con el apoyo técnico de la asesoría jurídica, seguimos atentos y vigilantes ante la oferta pública y privada relativa a nuestra titulación y habilitación, realizando las actuaciones que se estimen oportunas.
- K. Seguimos apostando por el SIL (Servicio de Intermediación Laboral) como servicio de empleo del Colegio que abarca la búsqueda, gestión, difusión y seguimiento de ofertas de empleo público y privado. Confección y envío del listado de peritos judiciales EE SS a órganos judiciales de CyL a final de cada año.
- L. Retomaremos la oferta formativa adaptada a la realidad profesional de la Educación Social en función de la evolución de la situación actual.

#### Asamblea General del CEESCYL del 11 de septiembre de 2021



## 4.- DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS

### 4.1.- Área de Relaciones Institucionales

#### 4.1.1.- Reuniones institucionales del CEESCYL

Durante este período de gestión y con el objetivo de recordar e incidir en la necesaria presencia de los/as profesionales de la Educación Social en los servicios que presta la Administración y en el trabajo de las entidades se han **celebrado reuniones institucionales** con:

#### REUNIONES CELEBRADAS:

---

**24 marzo 2021**

#### **COMITÉ TÍTULO GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL- FED-UVA PALENCIA**

Coordinadora y profesorado del Grado en Educación Social y miembros del Comité.  
CEESCYL: M<sup>a</sup> José Fernández.

Asunto: diversos temas que afectan a la titulación de Educación Social.

**30 abril 2021**

#### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Grupos de trabajo sobre atención residencial.

CEESCYL: Paz Calvo.

Asunto: información sobre la futura Ley de atención residencial en CyL tras la finalización de la actividad de los grupos de trabajo y apertura del plazo de aportaciones en consulta pública.

**27 mayo 2021**

#### **UPL CORTES DE CYL**

Procurador Cortes CyL de UPL.

CEESCYL: Alberto Santamarta.

Asunto: segregación escolar y papel de los profesionales de la Educación Social.

#### 4.1.2.- Convenios firmados con otras instituciones

Continúan vigentes los convenios de colaboración firmados con entidades públicas y privadas tales como:

#### UNIVERSIDADES:

- Universidad de Valladolid.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad Pontificia de Salamanca.
- Universidad de Burgos.
- Universidad de León.
- Universidad de Cantabria. Servicios Biblioteca Universitaria.
- Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la Fundación Pere Tarrés.
- FGUVA-Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- UNED Zamora.
- Universidad Pontificia de Salamanca. Específico formación mediación.

#### COLEGIOS PROFESIONALES:

- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).
- Colegios Profesionales de Educadores y Educadoras Sociales de Cataluña, Galicia, Baleares, Murcia, Comunidad Valenciana, País Vasco, Castilla-La Mancha, Andalucía, Aragón, Extremadura, Navarra, Madrid, Canarias, Principado de Asturias y Cantabria.

#### ENTIDADES:

- Banco Sabadell.
- Plan B Educación Social.
- AOSLA-GIZALÁN.

El 22 de septiembre de 2021 el **Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Ponferrada** y el **CEESCYL** firmamos un **Convenio Marco de Colaboración** que permite establecer vías de cooperación para la realización de actividades como la organización conjunta de actividades académicas (seminarios, cursos, jornadas, reuniones científicas, conferencias, que se regularán por convenios específicos y presentarán ventajas tanto para el alumnado de la UNED como para los/as colegiados/as del CEESCYL), el intercambio de información sobre programas y actividades, y el asesoramiento en el diseño curricular de formación de postgrado, entre otras cuestiones.



Además, para trabajar áreas de actuación de la Educación Social, también se firmó el **Acuerdo de Adhesión a la Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local** (oficina de estudios y proyectos dentro de la UNED Ponferrada) que cuenta con líneas como el observatorio de igualdad de género y desarrollo local sostenible.

Ambos documentos se pueden consultar en la zona privada de la web, apartado "El Colegio", pestaña "Convenios".

#### 4.1.3.- Participación en Órganos Colegiados y Listado de peritos judiciales

El CEESCYL forma parte de:

##### **1.- Sección de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública del CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN**

Reuniones celebradas el 10 de junio, 14 de octubre y 12 noviembre 2021.

Alberto Santamarta participó, en representación del Colegio en estas sesiones que versaron, fundamentalmente, en el Anteproyecto de Ley que regula el modelo de atención residencial para cuidados de larga duración en Castilla y León, en el Plan estratégico contra la soledad no deseada y en el II Plan estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León.

##### **2.- Grupo Problemática y Necesidades Específicas del Pueblo Gitano**

Durante el 2021 no se han convocado reuniones para este grupo, pero se han presentado aportaciones al Plan de Acción con la población gitana en CyL. Representante del CEESCYL: Charo de Nicolás.

##### **3.- Sección de Atención y Prevención de Drogodependencias del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León y a la Sección de Violencia de Género del Consejo Regional de la Mujer** (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades)

Durante el 2021 el Colegio no ha sido convocado a reunión de las Secciones anteriores.

#### **4.- Mesa de Trabajo de Inclusión Social del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.**

El 26 de julio el BOP de Valladolid publicaba el "**Reglamento del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid**" incorporando al **CEESCYL en la Mesa de Trabajo de Inclusión Social** de ese Consejo.

En el Reglamento se especifican las funciones del Consejo y el funcionamiento de las distintas mesas entre otras cuestiones: *"Este Reglamento trata de sistematizar el trabajo que ya viene siendo realizado por el Ayuntamiento respecto a la **participación social en el ámbito de los servicios sociales**, por ello, se refunde en un único Consejo los que ya estaban constituidos (personas mayores, personas con discapacidad, personas inmigrantes, cooperación al desarrollo y prevención de drogas) y se incorporan nuevos sectores o áreas de intervención (**inclusión social**, promoción del pueblo gitano), creando mesas de trabajo sectoriales o por áreas de intervención y facilitando la creación de grupos de debate, por materias o intersectoriales, para profundizar en el análisis y propuestas a las políticas públicas municipales, desde las entidades que participan en servicios sociales.*

Gerardo Laguna es el representante del CEESCYL en la "Mesa de Trabajo de Inclusión Social" del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.

**APORTACIONES AL BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN CON LA POBLACIÓN GITANA EN CASTILLA Y LEÓN PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL.** Remitidas por el CEESCYL a la Gerencia de Servicios Sociales JCyL el 15/03/2021.

Se aportaron varias ideas, sugerencias y líneas de trabajo que se resumen en:

- En el Catálogo de Servicios Sociales se debería analizar, trabajar en profundidad, para ver la posibilidad de incluir todas las actuaciones que se requieran en este plan, ya que, muchas no se ven reflejadas claramente como una "prestación" o "servicio".
- Necesidad de promover partidas presupuestarias estables en los servicios sociales básicos (red de CEAS) para actuaciones esenciales.
- Intentar que un "equipo" de trabajo multiprofesional específico se implante en cada municipio siempre que haya un número de familias elevado de población gitana.
- Trabajar los conceptos "Antigitanismo" vs. "antipayismo" para promover el empoderamiento y autonomía de las personas gitanas.
- Incluir en SAUSS las actuaciones descritas en el Plan, para poder adecuar las intervenciones a las necesidades de cada persona, y la creación de un rol específico para los animadores comunitarios (educadores/as sociales).

**APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY REGULADORA DEL MODELO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN.** Remitidas por el CEESCYL a la Dirección Técnica de Atención a Personas Mayores y a Personas con Discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales JCyL el 19/05/2021.

El 30 de abril, la Consejería de Familia convocó a un encuentro a las entidades y agentes sociales que participamos en los grupos de trabajo previos a la elaboración de la Ley de Atención Residencial, agradeciendo la capacidad de trabajo y compromiso de las entidades participantes e informando de la apertura de un periodo de exposición para la realización de aportaciones en el portal Gobierno Abierto de la JCyL. En esta reunión participó Paz Calvo, representante del Colegio en estos grupos de trabajo.

Como colofón al trabajo desarrollado en los grupos anteriores, el CEESCYL presentó en el mes de mayo aportaciones al Anteproyecto de Ley que regula el modelo de atención residencial para cuidados de larga duración en Castilla y León, haciendo especial hincapié en apostar por la estrategia focalizada en la Atención Centrada en la Persona, en reforzar los **lazos imprescindibles entre Educación Social y Envejecimiento** de manera que se supere la mirada sanitaria y de cuidados más inmediatos que hay en la actualidad, para favorecer la atención integral desde la dignidad de la persona en todas sus necesidades vitales. Esta Ley espera ser aprobada antes del segundo trimestre de 2022.

**APORTACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA Y EL AISLAMIENTO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN 2022/2027.** Remitidas por el CEESCYL a la Gerencia de Servicios Sociales JCyL el 07/10/2021.

---

A través de su Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad del Colegio se presentaron aportaciones al Plan Estratégico contra la soledad no deseada y el aislamiento social de Castilla y León 2022/2027. Entre otras sugerencias, consideramos que debería contemplarse en el Plan, la **ruralidad como un elemento diferenciador y como un factor de corrección** en la distribución de recursos humanos, materiales y económicos a la hora de aplicar una metodología cuyo pilar básico es la Atención Centrada en la Persona y reclamamos dotación e inversión en recursos humanos y formación en perspectiva de envejecimiento, dotando a las administraciones, entidades, centros, etc. de equipos interdisciplinarios en los que la **Educación Social lidere la sensibilización y concienciación intergeneracional sobre el impacto del envejecimiento y la soledad para activar la participación ciudadana responsable y solidaria.**

**APORTACIONES A LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN 2022/2025.** Remitidas por el CEESCYL a la Gerencia de Servicios Sociales JCyL el 25/11/2021.

---

Se solicitó la colaboración de los/as colegiados/as para realizar aportaciones a este Plan y se contó con la participación de dos personas. Se remitieron un total de 27 aportaciones y sugerencias a los distintos ejes: mejora general del sistema de servicios sociales, cuidados de larga duración, inclusión social y familia y conciliación apostando por el perfil profesional del educador y la educadora social en el desarrollo de diversas acciones del plan.

### **LISTADO DE EDUCADORES/AS SOCIALES DISPUESTOS A ACTUAR COMO PERITOS JUDICIALES.**

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil regula las condiciones y designaciones de los peritos judiciales (Artículos 340 y 341). A fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho art. 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el 3 de noviembre de 2021 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León solicitó al CEESCYL el envío del Listado Oficial de colegiados/as dispuestos a actuar como Peritos, a instancia de parte, en el ámbito territorial de Castilla y León, para el año 2022, haciendo constar las sedes judiciales en las que éstos pueden intervenir, con indicación de las circunstancias personales y profesionales necesarias para su localización (domicilio profesional, dirección postal, teléfono, fax, correo electrónico, etc.).

Nº de colegiados/as que facilitaron datos para la confección del listado: 9.

Nº de listados enviados a los distintos partidos judiciales de Castilla y León: 56.

#### 4.1.4.- Participación institucional en otros foros

**11 febrero 2021. Apoyo al manifiesto por la consideración de la actividad físico-deportiva como actividad esencial en Castilla y León.** Colegio Oficial de Licenciados en Educación física y en Ciencias de la Actividad física y del Deporte de Castilla y León (COLEF CYL). [Acceso manifiesto](#).

#### **21 mayo 2021. Presentación de EDUSO BIERZO.**



La Asociación para la Promoción de la Educación Social "Eduso Bierzo" realizó su presentación oficial en Ponferrada. Por parte del CEESCYL acudió, para acompañar en su nueva etapa a estos profesionales de la Educación Social, Alberto Santamarta.

#### **28 junio 2021. Jornadas Regionales de Pedagogía Urbana: de Nicaragua a Castilla y León. Fundación Entreculturas.**

Contó con la participación de Sonia Ortega, en representación del CEESCYL.

Se desarrolló on line con dos sesiones formativas a través de un coloquio para conocer la realidad del derecho a la educación en Nicaragua y un seminario de innovación educativa para formar en nuevas metodologías de Educación para el Desarrollo.



#### **14 julio 2021. Jornada Mentoría e Inclusión Social.**



La Coordinadora de Mentoría Social es una red de entidades que trabaja para la promoción de la mentoría social de calidad en distintos ámbitos. Esta Jornada fue el punto de partida para la creación de una comunidad y visibilizar el trabajo que llevan a cabo las entidades sociales con la implementación de la mentoría social como herramienta para la inclusión social. Se contó con profesionales del ámbito de la mentoría social y con representantes de instituciones públicas para dar a conocer esta metodología. Por parte del CEESCYL participó Sonia Ortega, Vocal del Colegio.

#### **29 octubre 2021. Acto apertura curso académico 2021/2022 Centro asociado UNED Ponferrada.**

En representación del Colegio acude Tania López, miembro del grupo de trabajo de comunicación del CEESCYL.

#### **14 diciembre 2021. Reunión anteproyecto Máster Oficial en intervención socioeducativa orientada a la infancia y la juventud. USAL**

El decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la USAL invitó al CEESCYL a participar en la presentación y análisis del anteproyecto Máster Oficial en intervención socioeducativa orientada a la infancia y la juventud que van a poner en marcha. Por parte del Colegio se conectó Javier Elías (miembro de la Comisión de Infancia) para incidir en que la intervención socioeducativa debe ser desempeñada por un educador/a social y separar adecuadamente competencias profesionales con respecto a otras titulaciones.

#### **Plataforma Social de Valladolid.**

El representante del CEESCYL en esta plataforma es Gerardo Laguna con el apoyo de Alberto Santamarta. En el año 2021 la Plataforma se ha reunido en varias ocasiones y especialmente para trabajar en la eliminación de la segregación escolar en Castilla y León. El CEESCYL ha participado junto a otras 24 entidades en la redacción del documento "Objetivo poner fin a la segregación escolar", que se ha enviado a la

Consejería de Educación, Consejería de Familia y a los grupos de Procuradores de las Cortes solicitando una reunión y también se valora la presentación de iniciativas parlamentarias. Además se ha aprobado un comunicado a las alcaldías de los municipios de más de 20.000 habitantes y municipios con colegios Agenda 2030.

Los documentos completos que se han enviado a las diferentes administraciones pueden consultarse en los siguientes enlaces de la Plataforma Social:

<https://plataformasocialvalladolid.wordpress.com/descarga-de-documentos/>

#### 4.1.5.- Representación y participación en entidades académicas

### **ALIANZA UNIVERSIDADES-ESTUDIO ESTADO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN**

El Colegio, en colaboración con las Universidades en las que se imparte el Grado en Educación Social en Castilla y León, trabaja en una alianza académico-profesional que permita elaborar una estrategia conjunta que nos ayude a posicionar, manifestar, visibilizar, construir y hacer de la EDUCACIÓN SOCIAL la clave para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía castellano y leonesa.

El 19 de mayo de 2021 se publicaron los primeros resultados obtenidos del "Cuestionario de evaluación de la calidad formativa y situación profesional del educador y la educadoras social" para el "Estudio sobre el estado de la Educación Social en Castilla y León" que se pueden visualizar en [www.ceescyl.com](http://www.ceescyl.com) (publicado en apartado "Actualidad del CEESCYL", el 19/05/2021).



### **COMITÉ DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL DE LA UVA (CAMPUS VALLADOLID Y CAMPUS PALENCIA)**

El Comité de Calidad del Título está destinado a mejorar el funcionamiento y la calidad del grado en la UVA del que forman parte representantes del profesorado, de los estudiantes, de alumnado egresado y profesionales (CEESCYL).

UVA-Valladolid, el representante del Colegio es Samuel Corredera.

UVA-Palencia: la representante del Colegio es M<sup>a</sup> José Fernández.

En las reuniones celebradas destaca la incorporación de nuevos miembros, el análisis de la convalidación de asignaturas y la propuesta de retomar el proyecto +Social con actividades para el nuevo curso académico 21/22.

### **OBSERVATORIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (OCUVA)**

La representante del CEESCYL en este organismo es María Sanz. La finalidad del Observatorio es el estudio e investigación, divulgación, enseñanza y promoción de la Cooperación al Desarrollo, así como del desarrollo de los países susceptibles de recibir ayuda en concepto de Cooperación al Desarrollo. Además de fortalecer los instrumentos de Educación para el Desarrollo en nuestra comunidad.

Durante el 2021 se celebraron dos Plenos. En el del 22 de febrero se presentó la propuesta del plan de acción para 2021 centrado en la formación, investigación, sensibilización, divulgación y participación. Por parte del CEESCYL se ofreció colaboración para la búsqueda de puestos de prácticas dentro de la convocatoria PACID local a través de entidades que trabajan en el ámbito rural. El celebrado el 16 de diciembre se aprobó el informe de actividades del OCUVA del 2021 y se analizó la convocatoria del fondo de cooperación.

#### 4.1.6.- Representación y participación en entidades profesionales de ámbito estatal

##### 4.1.6.1.- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)

### **El CEESCYL es miembro del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES (CGCEES).**

Principales actuaciones llevadas a cabo durante el año 2021.

- **Asistencia a reuniones:**

- Reunión del CGCEES con Presidencias de Colegios de Educadoras/as Sociales. 15 enero y 14 octubre 2021. (Telemática)

La Junta de Gobierno del CGCEES mantuvo reuniones con las presidencias de los distintos colegios territoriales para analizar las leyes estatales que afectan a la profesión y el plan de trabajo del Consejo, entre otras cuestiones.

- Asamblea General del CGCEES. 12 marzo 2021. (Telemática).

El CEESCYL estuvo representado por Alberto Santamarta y Roberto Muñoz.

Se aprobó la memoria de actuaciones y las cuentas del 2020, así como el plan de trabajo y el presupuesto para el 2021.



- Asamblea Extraordinaria del CGCEES. 3 junio 2021. (Telemática).

Se trataron algunos aspectos del VIII Congreso Estatal de Educación Social.

- **Participación en las Vocalías y Comisiones del CGCEES**

El CEESCYL mantiene referentes en las Vocalías/Comisiones/grupos de Trabajo del CGCEES y se han celebrado reuniones de trabajo:

- Vocalía de Situación Profesional y Sociolaboral. Alberto Santamarta. (7 enero, 10 marzo, 7 abril, 11 mayo, 15 junio)
- Comisión de Envejecimiento Activo y Aprendizaje a lo largo de la vida. Raquel Becerril. (31 mayo, 5 julio, 6 septiembre, 15 noviembre)
- Comisión de Género y Diversidad. Susana M<sup>a</sup> Higuera. (21 mayo, 20 septiembre)

- Grupo Trabajo referentes de Comunicación. Samuel Corredera.
- Comité de Ética y Deontología Profesional. Patricia Torrijos. (22 febrero, 12 abril, 24 mayo, 21 junio, 22 diciembre)
- Comisión de Instituciones Penitenciarias. Claudia Liébana.
- Comisión de Educación Social en el Sistema Educativo: Alberto Santamarta y Roberto Muñoz. (3 marzo, 11 marzo, 16 marzo, 12 mayo, 14 junio, 19 julio)

▪ **Actividades en las que ha participado el CEESCYL derivada del trabajo de CGCEES/Vocalías/Comisiones/Grupos de trabajo**

**28 abril 2021.** Grupo Discusión "Construcción colectiva del conocimiento" (Telemático). Patricia Torrijos fue la representante del Colegio en ese grupo.

**7 y 8 mayo 2021.** Formación CGCEES "Código deontológico y las Comisiones deontológicas" (Telemática)

Con el objetivo de incidir en la necesidad de la Ética y Deontología profesional en nuestro campo de acción y generar estructuras que nos ayuden a seguir creciendo, desarrollando los principios, normas y valores con los que nos identificamos. Por parte del CEESCYL se conectaron Patricia Torrijos y María Álvarez, del Comité de Ética del Colegio, y Alberto Santamarta (Presidente) de un total de 58 participantes. Esta formación es un paso importante para el fortalecimiento de las Comisiones Deontológicas en todos los territorios y para avanzar en la actualización del Código Deontológico.

**16 junio 2021.** Formación CGCEES "Rol de los colegios profesionales ante las ofertas públicas de empleo OPE" (Telemática)

Participó la secretaria técnica del Colegio junto a otras 47 personas más de distintos colegios territoriales y se analizaron situaciones legales y estrategias procesales para el reconocimiento de la profesión de educador y educadora social.

▪ **Colaboración con el CGCEES, con otros Colegios y aportaciones a documentos.**

En virtud de los principios de solidaridad y cooperación que promueve el Consejo, a lo largo del año 2021, el CEESCYL ha colaborado y participado en los siguientes procesos, realizando aportaciones a documentos, atendiendo consultas o sirviendo de enlace entre el Consejo y nuestro servicio jurídico para consultas puntuales en esta materia:

- Comunicación disponibilidad Comisión Infancia para elaboración de Documento Base Educación Social en Infancia y Servicios Sociales. 04/02/2021.
- Valoración y aclaración del Servicio Jurídico del CEESCYL al tema de la mediación y al Anteproyecto de Ley de medidas de Eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia así como la afectación a educadores/as sociales que desarrollen actividades mediadoras. 04/02/2021.
- Información sobre honorarios a ponentes en jornadas y cursos de formación. 31/03/2021.
- Remisión de aportaciones/reflexiones de la Comisión de Infancia del CEESCYL a la Guía de Competencias Interprofesionales para la promoción de la Parentalidad Positiva. Un recurso para enriquecer y consolidar las buenas prácticas en la atención a la Infancia, Adolescencia y Familias. 14/06/2021.
- Remisión de alegaciones al Real Decreto por el que se modifica el RD 581-2017 Reconocimiento Cualificaciones profesionales. 29/06/2021
- Envío de la petición del CEESCYL a la Consejería de Educación para la incorporación de educadores/as sociales en el sistema educativo. Comisión Educación del CGCESS. 05/07/2021
- Remisión aportaciones al CGCEES sobre Consulta pública previa de la Reforma de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección

Integral contra la Violencia de Género. 09/11/2021. Elaboradas a través de la solicitud de aportaciones hecha a colegiados/as el 03/11/2021.

Por lo que respecta a **otros colegios de educadores y educadoras sociales**, el CEESCYL ha realizado las siguientes actuaciones:

- La Rioja (Cees LA RIOJA). Respuesta a consulta sobre DPD. 23/02/2021. Respuesta a consulta recurso licitación servicio mujeres víctimas violencia de género. 21/05/2021
  - Canarias (CEESCAN). Aportaciones al catálogo de servicios sociales CyL. 14/06/2021
  - Galicia (CEESG). Respuesta a consulta sobre comisión autonómica de Ley de Eutanasia. 22/07/2021
  - Castilla-La Mancha (CESCLM). Remisión experiencias en inclusión social en CyL para "Jornada de Servicios Sociales e Inclusión Social". 22/10/2021.
  - Navarra (COEESNA). Información sobre curso "Gestión estrés". 07/01/2021. Respuesta a consulta agresiones educadores/as sociales. 13/04/2021. Respuesta jurídica sobre revisión de expedientes de habilitación negativos. 22/04/2021
  - Comunidad de Madrid (CPEESM). Adhesión manifiesto CPEESM 25 plazas de ES. 31/03/2021.
  - Región de Murcia (CPESRM). Educadores/as Sociales en Atención temprana. 19/05/2021
  - País Vasco (GHEE). Buenas prácticas socioeducativas. 12/03/2021. Criterios para la firma de convenios de colaboración. 17/05/2021. Información sobre curso "Gestión estrés". 15/10/2021
- **CAMPAÑA DEL CGCEES. "LA EDUCACIÓN SOCIAL ES CONVIVENCIA", CONTRA EL ACOSO ESCOLAR. #Yotambiénconstruyoconvivencia**

La Comisión de Educación Social en el Sistema Educativo del CGCEES invitó a participar a los distintos colegios profesionales que integramos el Consejo en la campaña del Día Internacional contra el Acoso Escolar que se celebró el 2 de mayo. El CEESCYL, además de la correspondiente difusión en web y redes sociales, tuvo una colaboración destacada al encargarse de la elaboración y maquetación del vídeo divulgativo de la campaña a través de la entidad Social Media con la que gestionamos estas cuestiones.

▪ **VIII CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL. PRIMER SEMESTRE 2022**

El VIII Congreso de Educación Social empezó a organizarse en abril de 2016, cuando la JG del Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón asumió, en Sevilla, la responsabilidad de coorganizarlo.

La situación de pandemia obligó a posponer la celebración del Congreso, prevista para abril de 2020. Posteriormente diversas dificultades en el transcurso del proceso organizativo, junto con el efecto causado por la pandemia, ha hecho evolucionar hacia la definición de un nuevo modelo de organización y participación, que apuesta por una combinación de presencialidad y virtualidad.

Desde el CGCEES se tomó la decisión de posponer la **celebración de este Congreso y realizarlo durante el primer semestre de 2022 en diferentes territorios a través de mesas de trabajo y espacios de diálogo**. Toda la información se publicará en la web del Congreso (<https://congresoeducacionsocial.org/8congreso/>)



En este nuevo modelo de Congreso interterritorial, el CEESCYL participa en la organización del **"Espacio para el Diálogo en la España Rural desde la Educación Social"**. Se mantuvo una reunión con el moderador de la mesa el 18 de noviembre 2021 y se trabaja en su desarrollo.

▪ **Día Internacional de la Educación Social. 2 octubre 2021**



Como cada 2 de octubre celebramos el Día Internacional de la Educación Social y este año desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales y los colegios que lo integramos se dedicó una especial atención al 30 aniversario del título universitario por el que accedemos, o deberíamos acceder como el resto de las profesiones de nuestro país, a los puestos de trabajo de Educador y Educadora Social. [Acceso al comunicado del CGCEES.](#)

## 4.2.- Área de Formación y Empleo

### 4.2.1.- Relación de acciones formativas organizadas por el CEESCYL

▪ **"Gestión del estrés, el tiempo y autocuidado profesional"**

Este curso se inició el 14 de diciembre de 2020 y finalizó el 14 de febrero de 2021.

Objetivos: adquirir las técnicas y herramientas necesarias para conocer, prevenir y gestionar el estrés laboral, para organizar y gestionar el tiempo y habilidades para el autocuidado. Al final del curso todos los aprendizajes adquiridos pueden aplicarse a los grupos con los que se trabaja ayudando a su bienestar personal. El CEESCYL participó en la subvención de las matrículas reducidas a colegiados/as de colegios de Educadores/as Sociales.

Participaron 17 personas y su valoración fue la siguiente:

- Porcentaje de alumnado que recomendaría el curso 100,00%
- Grado de SATISFACCIÓN GENERAL:
  - Muy alto 41,18%
  - Alto 58,82%

▪ **Jornada "Construyendo empleo con el CEESCYL".**

La Asociación Vallisoletana de la Construcción, Promoción Inmobiliaria y Afines (**AVECO**) en colaboración con el **CEESCYL** celebró, el 2 de junio, la JORNADA "CONSTRUYENDO EMPLEO CON EL CEESCYL".

El objetivo fue presentar el Programa "Construyendo Empleo" de la Fundación Laboral de la Construcción a educadores/as sociales que desarrollan funciones de orientación laboral en entidades, en servicios sociales básicos, etc como un recurso más a la hora de informar y orientar en los procesos de búsqueda de empleo o formación especializada a los colectivos con los que trabajamos en nuestro quehacer diario. También pudieron conectarse estudiantes del último curso del Grado de Educación Social interesados en la orientación profesional.

La respuesta fue positiva y alrededor de 25 profesionales asistieron a la Jornada que se desarrolló en modalidad telemática.



#### 4.2.2.- Relación de actividades formativas en las que ha participado el CEESCYL

- **III Congreso Internacional Silver Economy "Envejecimiento Activo y Saludable". Diputación de Zamora.**

La Diputación de Zamora presentó un proyecto europeo de servicios a las personas mayores de 50 años (Silver Economy) incidiendo en la innovación digital y considerando que los educadores/as sociales deben estar y participar en el mismo con acciones dirigidas a personas mayores y en otros proyectos que sean propios de la educación social. La Junta de Gobierno del Colegio acordó adherirse a este proyecto.

Del 25 al 27 de noviembre de 2021 se desarrolló una jornada de difusión del proyecto en el III Congreso Internacional Silver Economy (organizado por la Diputación de Zamora). El CEESCYL también participó en estas Jornada con la intervención en la **Mesa de Trabajo: "Experiencias con mayores y buenas prácticas"** el 26 de noviembre, donde la educadora social Judith Quintano Nieto (miembro de la Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad del Colegio) habló de "Educación Social y envejecimiento activo: aportes personales, culturales y sociales".

En su intervención señaló que *"Los itinerarios de educación social para personas adultas y mayores, son escenarios donde se puede posibilitar la construcción de un pensamiento que proporcione a cada ser humano la capacidad de actuar en el contexto donde se ubique. Las valoraciones que hacen las personas participantes en esos itinerarios, es relevante y útil para seguir consolidando este tipo de programas que ponen la cultura y educación al servicio de las personas mayores favoreciendo en el desarrollo cultural, personal y social"*.



#### 4.2.3.- Empleo y actuaciones jurídicas

Uno de los objetivos de las reuniones institucionales que mantiene el Colegio con responsables políticos de administraciones locales y autonómicas es el de recordar y exigir la presencia de los/as educadores/as sociales en los servicios sociales y en el sistema educativo.

Por otro lado, se realiza un seguimiento diario de las convocatorias de oferta de empleo público y licitaciones realizadas por la Administración Autonómica y Local, al objeto de observar los requisitos y velar por la presencia de los/as educadores/as sociales en aquellas que le sean propias o afines. A la hora de actuar jurídicamente, siempre se cuenta con la opinión del servicio que el CEESCYL tiene contratado para este asesoramiento, además de sopesar el coste económico de esta intervención.

En el 2021 destaca la **convocatoria de la BOLSA EMPLEO "ESCALA EDUCADORES SOCIALES" de la JCYL**. El 9 de marzo, el BOCYL publicó la ORDEN PRE/237/2021, de 1 de marzo, por la que se convocaba proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Educadores Sociales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Desde la creación del Colegio y, especialmente, desde la creación de la Escala en febrero de 2012 se ha estado trabajando para que la Junta de Castilla y León dotara de contenido efectivo este reconocimiento legal.

Agradecemos el trabajo de los compañeros y compañeras de las distintas Juntas de Gobierno y de nuestro servicio jurídico que pusieron las bases para que esta convocatoria haya sido una realidad en Castilla y León, así como el reconocimiento a la Administración de la Comunidad de Castilla y León por su apuesta hacia una intervención socioeducativa de calidad.

#### **2021-Actuaciones realizadas por el CEESCYL para el reconocimiento profesional**

##### **25/01/2021. Concejalía de Servicios Sociales, Familia, Mujer e Igualdad y Mayores. Ayuntamiento de Palencia.**

Argumentación para propuesta de cambio de denominación del puesto de educador familiar por el de educador social en la RPT del Ayuntamiento de Palencia.

##### **04/02/2021, 25/03/2021. Dirección General de Salud Pública de CyL. JCyL.**

Consulta y reclamación vacunación de profesionales de la Educación Social. Comunicado a colegiados/as sobre este tema el 22/03/2021.

##### **16/02/2021. Oferta de empleo educador/a social para vivienda hogar menores tutelados. León. Gestiona ACCEM**

Solicitud a ACCEM para que modifique el requisito de titulación para esta oferta de "Ciclo Formativo Superior" a "Educador/a Social". ACCEM atiende nuestra solicitud y modifica el requisito.

##### **20/04/2021. Diputación de León. Área RRHH.**

Solicitud reunión para clarificar la diferenciación de funciones y categoría profesional conforme la titulación correspondiente, ante la transformación de los puestos de Educador y Cuidador de Deficientes en puestos de Técnico de Atención Directa (TAD), así como que en el Convenio Colectivo de aplicación no figuran las funciones de dicho puesto por ser de nueva creación.

**21/04/2021. Oferta de empleo educador/a social. Salamanca. Gestiona Hijas de la Caridad San Vicente de Paul.**

Solicitud a Hijas de la Caridad para que modifique el requisito de titulación para esta oferta de "Diplomatura genérica" a "Educador/a Social". La entidad atiende nuestra solicitud y modifica el requisito.

**08/06/2021. Dirección General de la Función Pública. Dirección Técnica de RRHH y Gestión de Centros de la Gerencia de Servicios Sociales. JCYL. Creación de la categoría "Educador/a Social" en Convenio colectivo.**

Conociendo la existencia de procesos de negociación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, el 8 de junio se remitió, desde el CEESCYL, tanto a Función Pública como a Gerencia de Servicios Sociales, la **solicitud de creación de la categoría profesional de "Educador/a social"** en la clasificación profesional Grupo II de los futuros convenios colectivos, algo que podrá ser utilizado por la representación sindical en las respectivas mesas negociadoras, a quien también se ha hecho llegar la información.

**29/06/2021. Ministerio de Universidades. Cualificaciones profesionales.**

Presentación de alegaciones en el trámite de Audiencia Pública de modificación del Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 2013/55/UE, 2005/36/CE relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, incorporando en la actualización del ANEXO la Educación Social como Profesión Regulada.

**26/07/2021. Gerencia de Servicios Sociales. JCYL. Consulta sobre situación centros de menores de León.**

Ante las quejas recibidas de colegiados/as y profesionales de León por la situación del Centro de Acogida "El Alba" y la Residencia Juvenil "Suero de Quiñones" manifestando su malestar y preocupación por el cierre del primero y porque no ingresan menores tutelados desde hace un tiempo en el caso de la segunda y entendiendo que las administraciones públicas deben velar por la protección y garantizar una cobertura de las necesidades básicas y de desarrollo de los menores a su cargo, se consultó a la Gerencia de Servicios Sociales la situación en la que se encuentran estos centros. La respuesta de la Administración para el caso de "El Alba" es que se ha reestructurado para adecuarlo a las nuevas necesidades y demandas y sobre el segundo, señalan que no se han producido novedades y continúa su funcionamiento como ha venido haciéndolo los últimos años.

**28/09/2021. Área de Infancia (Servicios Sociales) del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).**

Aclaración sobre el procedimiento de convocatoria y selección de personal para ofertas de empleo relacionadas con la ejecución del proyecto "REFUERZO SOCIOEDUCATIVO" CURSO ESCOLAR 2021/22 y con la ejecución del proyecto "INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL" CURSO 2021/22.

**2021-Actuaciones jurídicas emprendidas por el CEESCYL para el reconocimiento profesional**

**04/08/2021. Recurso potestativo de reposición a las 30 plazas de "EDUCADOR DE DISCAPACITADOS" de la JCYL.**

Tras valoración del servicio jurídico del CEESCYL se interpuso recurso frente a la Orden PRE/883/2021, de 13 de julio, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Educador de Discapacitados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León solicitando la inclusión de la titulación de Educación Social entre las titulaciones requeridas para el acceso a dichos puestos.

El 26 de noviembre recibimos resolución a este recurso con el pronunciamiento expreso de que el título de Educación Social es reconocido como equivalente a los efectos del acceso a dicha convocatoria produciéndose un acuerdo expreso de la comisión paritaria de fecha 23 de septiembre de 2021 en este sentido: reconocer que existe la equivalencia prevista en el convenio para que los titulados en Educación Social puedan presentarse.

El 31 de diciembre de 2021 el BOCYL publicó la ORDEN PRE/1629/2021, de 22 de diciembre, donde la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de CyL y Organismos autónomos dependientes de ésta ha considerado que **la titulación oficial de Educador Social es equivalente a las titulaciones expresamente mencionadas en el Convenio Colectivo a efectos de permitir el acceso a la competencia funcional de "Educador de Discapacitados"** y, en consecuencia, la posesión del título académico oficial de Educación Social debe permitir el acceso a las citadas pruebas selectivas.

### **17/11/2021. ALEGACIONES ESCALA DE EDUCADORES SOCIALES del Anteproyecto de Ley de Cuerpos y Escalas de la Administración de Castilla y León.**

El 12 de noviembre se publicó el Anteproyecto de Ley de Cuerpos y Escalas de la Administración de CyL que en su artículo 25 recogía lo siguiente: **Escala de Educadores Sociales:** *"Grado o Maestro o Maestra en una titulación que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro o Maestra en Educación Infantil, primaria o Diplomatura en Educación Social, o primer ciclo de la titulación de licenciatura en Pedagogía, en Psicología o en Psicopedagogía, o Grado en una titulación de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o de la rama de Ciencias de la Salud equivalente a cualquiera de las anteriores"*.

El CEESCYL presentó alegaciones en el Espacio de Participación de la JCYL y en la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Castilla y León para reiterar nuevamente que para **el acceso a la escala de EDUCADORES SOCIALES se debe exigir exclusivamente la titulación especializada existente en la materia, es decir la DIPLOMATURA O GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL** o bien poseer la correspondiente habilitación para el ejercicio de la profesión de Educador Social de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Alegaciones presentadas por el CEESCYL

Al mismo tiempo, destacamos la importante movilización que se produjo por parte del ámbito profesional y académico.

### **02/12/2021. NOTA DE PRENSA CEESCYL Y CODE-CYL. Anteproyecto de Ley de Cuerpos y Escalas de la Administración de Castilla y León**

El CEESCYL y la Conferencia de Decanas/os y Directoras/es de Educación de las Universidades de Castilla y León (CODE-CyL) presentaron alegaciones ante lo que consideran un error o descuido de enorme envergadura por aceptar perfiles universitarios no profesionalizados en el ámbito de la Escala.

Se elaboró una nota de prensa conjunta para manifestar que tal grado de discriminación administrativa es inexplicable. El reconocimiento profesional que exige el CEESCYL en representación de los y las Educadores/as Sociales está respaldado por su formación. Ejercer esta profesión, exige tener una formación universitaria específica implantada a nivel nacional desde 1991 (Real Decreto 1420/1991 de 30 de octubre). Actualmente las cuatro universidades públicas de Castilla y León (cinco campus universitarios) imparten el Grado en Educación Social adaptado al Marco Europeo siguiendo las directrices del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, siendo una titulación altamente demandada en la que titulan más de 250 alumnos/as cada curso. Acceso a la Nota de prensa conjunta.

**15/12/2021. Convocatoria Bolsa de Empleo Educadores/a Sociales. Diputación de Palencia.**

Solicitud para que en la titulación requerida a los aspirantes de esta Bolsa de Trabajo de Educadores Sociales además de la Diplomatura o Título de Grado en Educación Social, se tenga en cuenta a las personas que posean la correspondiente habilitación para el ejercicio de la profesión de Educador Social reconocida por el supuesto de la letra a) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 2/2005, de 23 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.

**15/12/2021. Convocatoria urgente Bolsa de Empleo Educador/a de Familia. Diputación de León.**

Confirmación que en la titulación requerida además del Grado en Educación Social, el término "equivalente" englobaría a las personas con Diplomatura en Educación Social al tiempo que solicitamos se tenga en cuenta a las personas que posean la correspondiente habilitación para el ejercicio de la profesión de Educador Social reconocida por el supuesto de la letra a) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 2/2005, de 23 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.

**22/12/2021. Modificación apartado requisitos de los aspirantes en la convocatoria urgente Bolsa de Empleo Educador/a de Familia. Diputación de León.**

Defensa de que la intervención social y educativa con familias y menores debe ser realizada, fundamentalmente, por educadores y educadoras sociales, por formación, por funciones y por competencias, por los destinatarios/as del programa todo ello sin olvidar la necesaria multidisciplinariedad que debe existir en los servicios sociales y solicitud que para las plazas de educador/a familiar convocadas por la Diputación de León actuales o futuras, sea el educador/a social el perfil profesional requerido.

### **4.3.- Área de Comunicación**

El grupo de trabajo del Área de Comunicación del CEESCYL, que está integrado por cuatro personas, se encarga, entre otras cuestiones, del plan de comunicación del colegio, de la elaboración de los boletines informativos, de las comunicaciones con colegiados/as y de la gestión de la web y redes sociales. Social media y comunicación lo gestiona TIC TAC.

En las reuniones celebradas durante 2021 se ha trabajado sobre propuestas de mejora y modificación de algunos de los medios y métodos de comunicación actuales (web y boletín informativo fundamentalmente).

#### **4.3.1.- Portal del CEESCYL. [www.ceescyl.com](http://www.ceescyl.com)**

**Estadísticas de visitas realizadas a [www.ceescyl.com](http://www.ceescyl.com) desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021**

**VISIÓN GENERAL**

---

Nº total de visitas a páginas: 33.721

Usuarios/as que han iniciado, al menos, una sesión: 8.294

Usuarios/as nuevos: 8.121

Nº de sesiones realizadas (en las que el usuario interactúa web): 12.844

Páginas vistas de media: 2,63.

Duración media de la visita: 00:02:29.

Porcentaje de rebote (visitas a una sola página en las que no se ha interactuado con la página): 53,29%.

#### 4.3.2.- Facebook

Las estadísticas generadas en esta página durante el periodo comprendido entre el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021 han sido las siguientes:

- 3.826 Total "Me gusta": total de personas que hicieron clic en el botón "Me gusta" de la página. De estos, las mujeres suponen el 82,53% y los hombres el 16,21%, siendo la franja de edad más representativa la comprendida entre los 25-34 años, seguida por la de 35-44 años.
- 3.867 seguidores.
- 222 publicaciones.

#### 4.3.3.- Twitter

Los datos estadísticos del twitter del CEESCYL a diciembre de 2021 son los siguientes:

- Tweets: 8.064 (353 tweets nuevos en 2021)
- Visitas: 16.514
- Seguidores: 2.734 (226 seguidores nuevos en 2021)

#### 4.3.4.- Instagram

Los datos estadísticos del Instagram del CEESCYL a diciembre de 2021 son los siguientes:

- Seguidores: 1.420

#### 4.3.5.- Boletín Informativo

Es la herramienta de comunicación para informar a los/as colegiados/as sobre las actividades que se desarrollan en el Colegio desde las distintas áreas de trabajo y las noticias que se generan, a nivel estatal, relativas a la Educación Social. Además se incluye, como sección, en la web del Colegio. Durante el año 2021 **se ha publicado 1 boletín ordinario (Nº 50. Enero-Septiembre 2021)**:



#### 4.3.6.- Materiales de difusión editados

##### 4º Concurso TFG. Eduso Cyl 2021



## Felicitación CEESCYL



### 4.4.- Área de Participación

#### 4.4.1.- Punto de Información Colegal en Universidades (PIC)

Durante el 2021 y por la situación sanitaria, no se han podido visitar estos espacios universitarios pero se han mantenido las líneas informativas habituales.

#### 4.4.2.- Concurso TFG. Eduso CyL

La Junta de Gobierno del CEESCYL en reunión celebrada el 19 de marzo de 2021, emitió fallo del **III CONCURSO DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (TFG. EdusoCyL 2020)**, convocado por el CEESCYL para reconocer la calidad de los trabajos realizados desde las aulas.

Se recibieron 29 TFG (USAL-13, UBU-4, ULE-4, UVA-8) dentro del plazo establecido que fueron valorados y evaluados por el jurado integrado por ocho personas (cuatro del ámbito universitario y cuatro miembros de la Junta de Gobierno del Colegio), asignando únicamente un número correlativo a cada trabajo para garantizar el anonimato.

El trabajo ganador del concurso ha sido el correspondiente al código 29\_TFG cuyo título y autoría es la siguiente: "LA NATURALEZA COMO FACTOR MODERADOR DEL ESTRÉS EN ADOLESCENTES. UNA PERSPECTIVA DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL". Autor/a: Pilar Rubio Núñez. USAL. Salamanca

El premio consiste en la publicación del trabajo en formato electrónico ([web institucional](#)), cuota de alta en el CEESCYL y primera cuota anual gratuita y dotación de 150 €

Por otro lado, el 18 de octubre se **convocó el 4º concurso (TFG. EdusoCyL 2021)**, difundiendo las bases en la [web](#) y redes sociales. El 17 de diciembre de 2021 finalizó el plazo de presentación. Se recibieron 21 candidaturas de las siguientes universidades: ULE: 4 / UVA: 6 / USAL: 5 / UBU: 2 / UNED: 4. El fallo del jurado se dará a conocer en el primer trimestre de 2022.

#### 4.4.3.- Comité de Ética y Deontología Profesional del CEESCYL

El Código Deontológico define la profesión de Educador/a Social. No se puede pensar en la identidad profesional sino pasa por la práctica reflexiva y orientaciones que ofrece el Código Ético de la profesión. Los colegios profesionales tratan de asegurar a la ciudadanía unos servicios de calidad, respaldados por el buen hacer de sus profesionales, arropados por conocimientos, habilidades y una práctica avalada por su compromiso ético y deontológico. Este Comité se coordina con el Comité de Ética y Deontología del CGCEES en aspectos fundamentales sobre dilemas morales en la práctica profesional.

Tras la nueva configuración de la Junta de Gobierno y la baja de anteriores miembros, el 26 de abril se invitó a colegiados y colegiadas a participar en este Comité sin recibir respuesta de participación por parte de las personas colegiadas.

Coordinadora del Comité: Patricia Torrijos. Apoyo: María Álvarez.

Actuaciones del Comité en 2021: estudio de una denuncia por mala praxis profesional de un/a educador/a social.

#### 4.4.4.- Grupo de Trabajo Agente Tutor del CEESCYL

Se reunió el 3 de diciembre de 2021 dando continuidad al trabajo que se había hecho sobre la necesaria coordinación entre las funciones de los Equipos Interdisciplinarios Educativos, los Equipos de los Servicios Sociales Básicos y Especializados y Equipos Técnicos de Justicia y las funciones del Agente Tutor en aquellos municipios que cuenten con Policía Local y hayan implantado el programa. Se cerró un documento que servirá de base para establecer un protocolo de actuación coordinada en función del contexto que se intervenga.

Desde este grupo de trabajo se apuesta por diseñar una estrategia estatal donde el CGCEES, con el apoyo de los colegios territoriales que hayan trabajado este tema, lidere las negociaciones con la FEMP y ANAT, además del Ministerio de Educación y el PND (por estar al mismo nivel institucional), para posteriormente trasladar los acuerdos y protocolos, si se establecen, a las CCAA que tienen las competencias en Educación y en Servicios Sociales.

Nº personas que integran este grupo de trabajo: 9.

#### 4.4.5.- Comisión de Infancia del CEESCYL

Se reunió en abril, mayo y diciembre de 2021 con el objetivo de actualizar propuestas, actividades e ideas de cara a los próximos meses, conocer disponibilidades y fuerzas de trabajo también teniendo en cuenta la incorporación de nuevos participantes en la Comisión.

##### Actuaciones desarrolladas por la Comisión:

-JCYL: difusión y estudio del Decreto 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo. (BOCYL 18/01/2021)

-CGCEES: disponibilidad para elaborar un documento marco sobre el educador y la educadora social en el ámbito de la protección a la infancia. 04/02/2021.

-CGCEES: aportaciones/reflexiones de la Comisión de Infancia del CEESCYL a la Guía de Competencias Interprofesionales para la promoción de la Parentalidad Positiva. Un recurso para enriquecer y consolidar las buenas prácticas en la atención a la Infancia, Adolescencia y Familias. 14/06/2021.

-USAL: reunión anteproyecto Máster Oficial en intervención socioeducativa orientada a la infancia y la juventud. 14/12/2021.

Nº personas que integran esta comisión: 6.

#### 4.4.6.- Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad del CEESCYL

Se trata de una Comisión de nueva creación en el Colegio.

Objetivos (en paralelo con la Comisión de Envejecimiento Activo y APLV del CGCEES):

- Visibilizar el potencial transformador de la Educación Social en el necesario cambio cultural y de valores sobre la vejez; el dilatado trabajo socioeducativo y de animación sociocultural realizado en el desarrollo de Programas de Envejecimiento Activo e Intergeneracionalidad, y el modelo de gestión de Centros Socioeducativos de Mayores y otros Equipamientos de atención a Personas Mayores, tanto en el desarrollo de programas de promoción de personas mayores autónomas, como dependientes, e impulsar la necesaria intervención familiar en el abordaje de situaciones de atención a la dependencia.
- Apostar por la estrategia focalizada en la Atención Centrada en la Persona, en reforzar los lazos imprescindibles entre Educación y Envejecimiento de manera que se supere la mirada sanitaria y de cuidados más inmediatos que hay en la actualidad, para favorecer la atención integral desde la dignidad de la persona en todas sus necesidades vitales.
- Afianzar e incrementar la presencia y la participación institucional del CEESCYL en todos los foros del Envejecimiento Activo y la Intergeneracionalidad y ampliar las relaciones institucionales para propiciar acuerdos y colaboraciones, contribuirá a seguir mejorando la buena práctica profesional y a ocupar el lugar que le corresponde a nuestra profesión en este ámbito.
- Coordinación con la Comisión de Envejecimiento Activo y Aprendizaje a lo largo de la vida del CGCEES (Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales), para consolidar la red de trabajo intercolegial colaborativo iniciada en 2012 desde el CGCEES, para el intercambio de conocimiento y experiencias de Buenas Prácticas que posibilite la investigación, la innovación y el desarrollo de este ámbito profesional.

Referente del CEESCYL en la Comisión de Envejecimiento Activo del CGCEES: Raquel Becerril.

Tras el llamamiento del 22 de junio invitando a colegiados/as a formar parte de esta nueva Comisión fueron 6 personas las interesadas.

#### Actuaciones desarrolladas por esta Comisión:

-Aportaciones al Plan estratégico contra la soledad no deseada y el aislamiento social de Castilla y León 2022/2027.

-Ponencia en Mesa de Trabajo: "Experiencias con mayores y buenas prácticas" del III Congreso Internacional Silver Economy. Diputación de Zamora. 26/11/2021.

## 4.5.- Servicios Colegiales

A continuación se presentan los resultados de los servicios que se ofrecen a las personas colegiadas en el CEESCYL:

### 4.5.1. - Servicio de asesoría jurídica

Su objetivo es dar respuesta a demandas jurídicas y laborales de las personas colegiadas, siempre que estén relacionadas con el ejercicio de la profesión.

Las personas que han realizado sus consultas las remitían por escrito, junto con la documentación complementaria que consideraban de utilidad, a Secretaría Técnica del Colegio y desde aquí se derivaban al abogado del CEESCYL que en el plazo de 1 ó 2 días emitía respuesta.

#### Resultados obtenidos del Servicio de Asesoría Jurídica

- N<sup>o</sup> de consultas realizadas: **27**.
- Tipología de las consultas realizadas:
  - Posibilidad de registrar un proyecto y evitar su plagio.
  - Requisitos para cubrir una plaza de profesor/a asociado/a en Universidad.
  - Tablas salariales de aplicación.
  - Bolsa empleo Escala Educadores/as Sociales JCYL. (6).
  - Requisitos de titulación y experiencia profesional en convocatorias.
  - RPT Ayuntamiento Aranda de Duero.
  - Convenio de aplicación en una contratación particular.
  - Aplicación de aforos en actividades por crisis sanitaria.
  - Propiedad intelectual de protocolo de actuación creado por un/ trabajador/a asalariado/a.
  - TAD Diputación de León.
  - 25 plazas de Educador/a Social Ayuntamiento de Madrid.
  - Revisión de resoluciones negativas en procesos de habilitación cerrados.
  - Apertura gabinete de intervención socioeducativa.
  - Alta en la Seguridad Social, grupo de cotización y plus de insularidad.
  - Intrusismo profesional en plazas de agente de igualdad.
  - Posibilidad de conversión a indefinido de contratos temporales encadenados y horas nocturnas.
  - Jubilación anticipada.
  - Figura del "falso autónomo" en contrataciones.
  - Utilización de denominación registrada.
  - Certificados de profesionalidad. Acreditación de la competencia docente de formadores que impartan titulaciones de juventud.
  - Argumentación para incorporar la categoría "educador/a social" en RPT Ayto. Magaz de Pisuerga.

### 4.5.2. - Servicio de atención y resolución de cuestiones planteadas por colegiados y colegiadas

Con el objetivo dar respuesta a demandas de naturaleza diversa de las personas colegiadas, las consultas se han realizado por teléfono o por correo electrónico, y desde Secretaría Técnica se han remitido a las áreas correspondientes o directamente vinculadas con las preguntas realizadas.

- N<sup>o</sup> de consultas realizadas: **49**.
- Tipología de las consultas realizadas:

- Denominación de un máster en el CV.
- Diferencia entre días hábiles y naturales en los plazos de una convocatoria.
- Vacunación COVID profesionales de la Educación Social. (15)
- Coste sueldo, precio/hora educador/a social. (2)
- Unidades convivencia menores y requisitos acceso.
- Titulación Educación Social como equivalente en formación pedagógica y didáctica en oposiciones.
- Informe socioeducativo.
- Acreditación de la experiencia como educador/a social con contratos en los que no se refleja esa categoría.
- Formación en terapia asistida con animales y Educación Social.
- Baremación y acreditación experiencia bolsa educadores/as sociales JCYL (7)
- Habilitación profesional. (2)
- Viabilidad de un proyecto socioeducativo.
- Situación centros atención menores en León.
- PTSC y máster profesorado.
- Plazos y presentación instancia plaza Educador/a Social Ayto. León (2).
- Formación en inmigración.
- Información sobre Congreso Lares.
- Temario y academias plazas educadores/as sociales. (4)
- Ofertas empleo Ayto. San Andrés del Rabanedo.
- Oposiciones para educadores/as sociales. (2)
- Peritaje judicial para educadores/as sociales.
- Aclaraciones temario plazas animador/a comunitario Ayto. Valladolid.
- Inscripción pruebas plazas educador/a social Ayto. Madrid.

Por otro lado, desde el CEESCYL **se han atendido 35 consultas de personas no colegiadas** (profesionales y estudiantes) en temas relacionados con la habilitación profesional (4), peritaje judicial (2), masters on line, oposiciones Educación Social y preparación (2), IV CC Estatal de Reforma Juvenil y protección de Menores, educador/a social en los centros educativos de CyL, informe socioeducativo, educador/a social en atención temprana, PTSC (3) y orientador/a en centros educativos, colaboración en TFG (4), bolsa empleo escala Educadores/as Sociales JCYL, entidades socioeducativas en Burgos, educador/a social en centros de menores de CyL, vacunación COVID profesionales educación social, permisos para la puesta en marcha de un proyecto socioeducativo, ratio educador/a en centros de menores, convocatoria "educador discapacitados" JCYL (4), academias preparación oposiciones educador/a social (2), cursos en materia de inmigración y formaciones especializadas en diversas temáticas al finalizar el grado y máster de pedagogía terapéutica o psicopedagogía online.

#### 4.5.3.- Servicio de empleo

El Servicio de Información, Formación y Orientación laboral dirigido a las personas colegiadas sigue funcionando de manera habitual. Este Servicio se canaliza a través de la página web del CEESCYL con el fin de que sea accesible a cualquier persona colegiada y con envíos semanales por correo electrónico y a través de los boletines de empleo. Las ofertas de empleo que se han remitido a los/as colegiados/as durante el periodo de referencia han sido las siguientes:

##### **I. Ofertas de Empleo Privado Externas al CEESCYL:**

Semanalmente y con el fin de agilizar el envío y no saturar con información, se remite un resumen de aquellas ofertas de empleo que aparecen publicadas en los diferentes portales y buscadores, con enlaces directos a las mismas, de manera que durante el 2021 se han enviado, a lo largo de 49 semanas, **810 ofertas** bajo el formato de

"Boletín Semanal CEESCYL EMPLEO. (FECHA) Asunto: CEESCYL EMPLEO - ACTUACIONES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL - EMPLEO PÚBLICO - EMPLEO SIL - INFORMACIONES INTERESANTES PARA LA PROFESIÓN -ORIENTACIÓN - CONVOCATORIAS - OFERTAS DE EMPLEO PRIVADO.

Además, junto con los envíos semanales de ofertas se han incluido cuestiones y temas relacionados con la orientación laboral: consejos y recomendaciones para la búsqueda de empleo, guías, servicios de apoyo al emprendedor/a, convocatorias y becas, jornadas, ferias empleo, cursos, portales, artículos, etc. que han supuesto un total de **73 informaciones**.

## II. Ofertas de Empleo Privado gestionadas por el CEESCYL, a través del SIL (SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL):

PUESTO OFERTADO	ENTIDAD CONVOCANTE	Nº CV ENVIADOS
1. EDUCADORES/AS SOCIALES PARA CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES INFRACTORES, PARA GRUPOS EDUCATIVOS Y PARA NUEVO CENTRO	GINSO- Madrid, Algeciras (Cádiz), y Oria (Almería)	7
2. EDUCADOR/A SOCIAL PROGRAMA INTERVENCIÓN	COMUNIDAD RELIGIOSA - Burgos	14
3. EDUCADOR/A SOCIAL	ASPAYM-Burgos	10
4. EDUCADOR/A SOCIAL	PARTICULAR - Valladolid	4
5. EDUCADOR/A DE CALLE CON MENORES INMIGRANTES EN EL ÁMBITO RURAL	ACCEM - Valladolid	8
6. EDUCADOR/A SOCIAL	ALDIS SALUD MENTAL LEÓN -Cuadros (León)	12
7. EDUCADORES/AS CENTRO MENORES	FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN - Valladolid	15
8. EDUCADOR/A SOCIAL PROYECTO ROSALÍA RENDÚ	FUNDACIÓN SOCIAL HIJAS DE LA CARIDAD - Salamanca	15
9. EDUCADORES/AS CENTRO MENORES PROTECCIÓN	MENSAJEROS DE LA PAZ- Palencia	7
10. EDUCADOR/A HOGAR ACOGIDA MENORES	ACCEM - Segovia	5
11. EDUCADORES/AS SOCIALES CENTRO REGIONAL MENORES EN RÉGIMEN CERRADO	GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL - Valladolid	8 (Contratación 2 colegiados/as)
12. EDUCADORES/AS SOCIALES	PAUMA- Comarca de Pamplona y Norte, Estella, Tafalla y Tudela	2
13.3 EDUCADORES/AS SOCIALES PISO TUTELADO MENORES	ACCEM - Ávila	3
14. DOCENTE PARA IMPARTICIÓN TALLERES EDUCATIVOS	DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES S.L.- Valladolid	9
15. EDUCADOR/A HOGAR ACOGIDA MENORES	ACCEM - Segovia	6
16. EDUCADOR/A SOCIAL	PAUMA-Tudela (Navarra)	1
17. AGENTE DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO	ADAVAS-Salamanca	Envío directo interesados/as
18. TÉCNICO/A DE APOYO AL VIII CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL	CGCEES-Estatal	Envío directo interesados/as
19. PROFESORES/AS PARA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES TEMAS INFANCIA Y ADOLESCENCIA	MAMPI FORMACIÓN-Madrid y on line	0
20. EDUCADOR/A CENTRO MENORES SUSTITUCIONES	FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN - Valladolid	3

### III. Ofertas de Empleo Público remitidas por el CEESCYL:

- A nivel estatal: **101** ofertas.
- A nivel autonómico: **13** ofertas

Además de estas actuaciones, durante este periodo se han atendido consultas en materia de empleo y se han realizado orientaciones laborales a aquellos colegiados y colegiadas que así lo han solicitado.

#### 4.5.4.- Servicio de envío de información

Durante el 2021 y a través del correo electrónico, se han enviado otras informaciones que pueden resumirse en:

1. Cursos y acciones formativas, relacionados con la profesión de Educación Social, organizados por el CEESCYL, por otros Colegios y por otras entidades.
2. Jornadas y Congresos.
3. Subvenciones.
4. Boletines informativos del CEESCYL.
5. Convocatorias, premios y concursos de entidades privadas.
6. Noticias procedentes de EDUSO.NET, del CGCEES y de otros Colegios profesionales.
7. Revista RES.
8. Boletines informativos de la Unión Profesional Estatal.
9. Publicaciones y enlaces a documentos de interés para la profesión.
10. Noticias generales relacionadas con la Educación Social.
11. Agenda del CEESCYL.
12. Otros temas de interés para el Colegio y todas las personas que lo forman.

Ventanilla única: consultas y solicitudes atendidas: **40**. Con motivo de la actualización de la Ventanilla Única del CGCEES-CEESCYL a la nueva legislación en materia de protección de datos, la antigua herramienta se encuentra fuera de servicio temporalmente.

#### 4.5.6.- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

El CEESCYL tiene suscrito, como tomador, una póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** para todos/as los/as colegiados/as que deseen adherirse voluntariamente como asegurados y beneficiarios de las coberturas.

La póliza negociada y cubierta por Lloyd's Insurance Company, S.A. se ajusta a las necesidades del colectivo en el ámbito de su actuación profesional y garantiza la protección de nuestro patrimonio en caso de reclamación por nuestra actuación profesional y sobre todo la asistencia y asesoramiento jurídico en caso de reclamación judicial, todo ello con una prima por colegiado/a difícilmente obtenible a nivel particular y fácilmente asumible para nuestras economías (4,59 euros año 2021).

La existencia de este seguro es considerada por el Colegio como fundamental e imprescindible para el desarrollo y ejercicio de nuestra profesión, ya sea como autónomo o asalariado, puesto que en caso de responsabilidad, ésta siempre alcanza al profesional presuntamente implicado en la reclamación que se le formula.

Nº colegiados/as que adhirieron al Seguro de Responsabilidad Civil en el año 2021:  
13.

## 5.- INFORMES DEL ESTADO DE COLEGIACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN

### 5.1.- Nº de altas y bajas colegiados/as y amigos/as. Año 2021

- Colegiados/as:
  - Nº de altas totales: 44
  - Nº de bajas totales: 33
- Amigos/as del CEESCYL: 4.
- Nº colegiados/as a 31 de diciembre de 2021: **472**

### 5.2.- Nº de personas colegiadas por Comunidades Autónomas. Año 2021

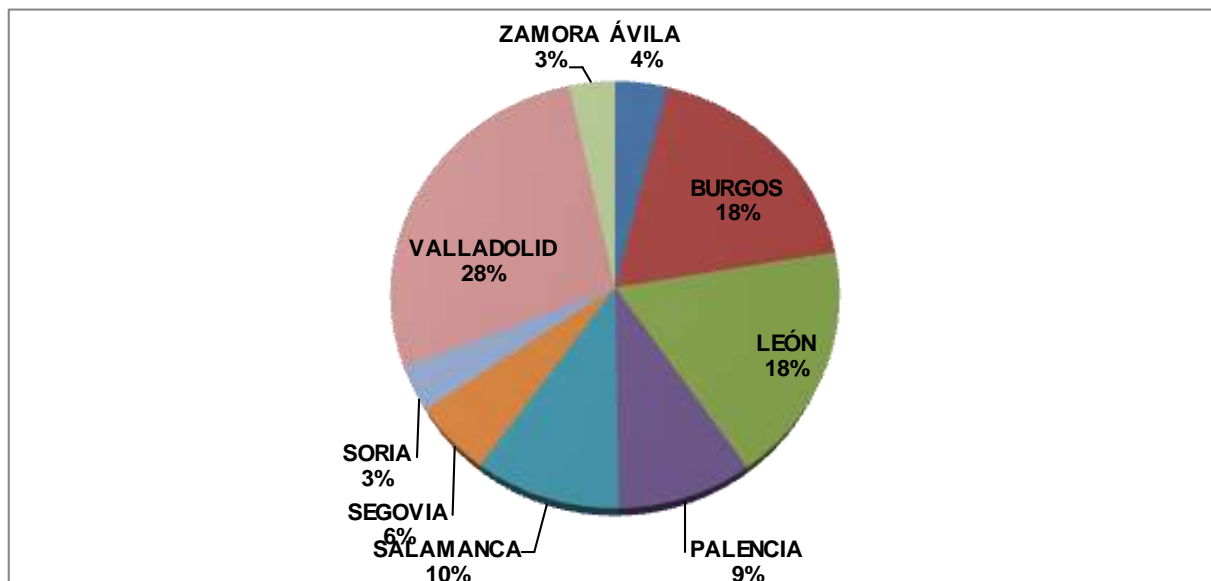
<b>Nº colegiados/as CyL 412 (87%)</b>	<b>Nº colegiados/as resto 60 (13%)</b>
---	--

<b>Nº COLEGIADOS/AS POR CCAA 2021</b>		
<b>CCAA</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ASTURIAS	11	2,33%
BALEARES	2	0,42%
CANARIAS	2	0,42%
CANTABRIA	2	0,42%
CASTILLA Y LEÓN	412	87,29%
CASTILLA LA MANCHA	2	0,42%
CATALUÑA	7	1,48%
COM. MADRID	14	2,97%
COM. VALENCIANA	4	0,85%
GALICIA	3	0,64%
MELILLA	1	0,21%
PAÍS VASCO	10	2,12%
REG. MURCIA	1	0,21%
EXTREMADURA	1	0,21%

### 5.3.- Nº de personas colegiadas por provincias de Castilla y León. Año 2021

ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
16	76	74	39	42	23	14	114	14

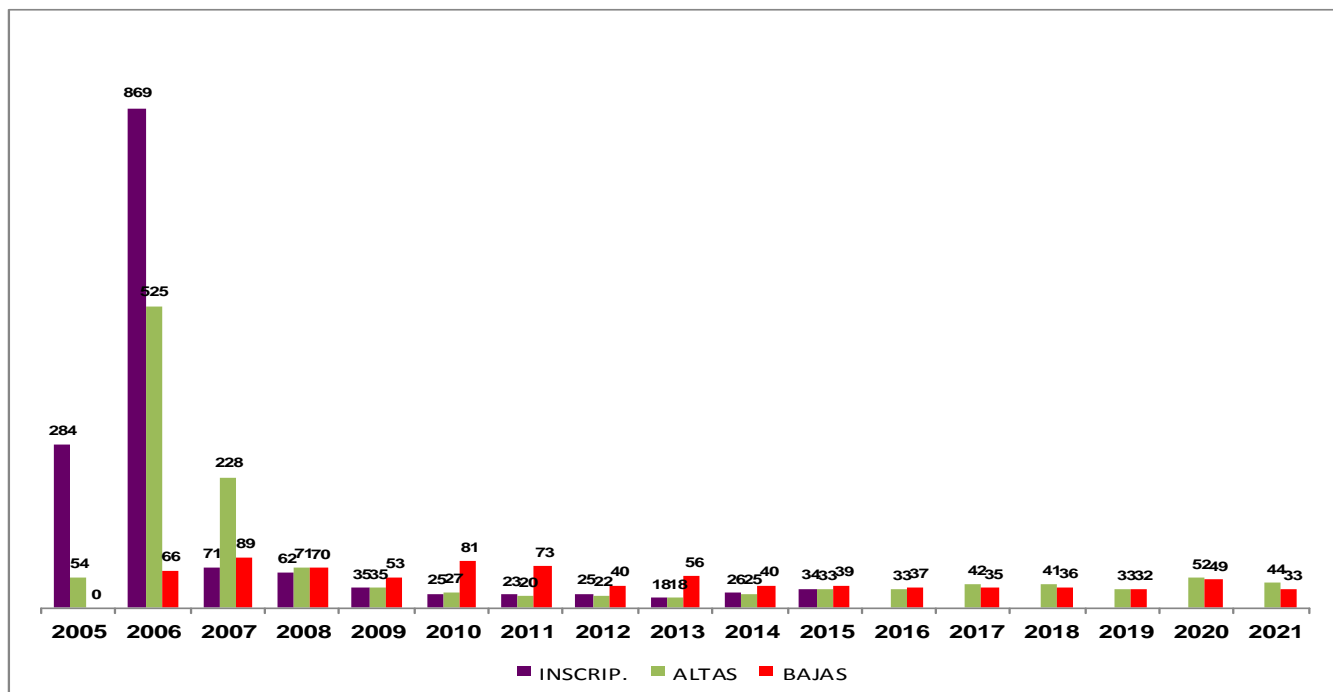
**TOTAL: 412**



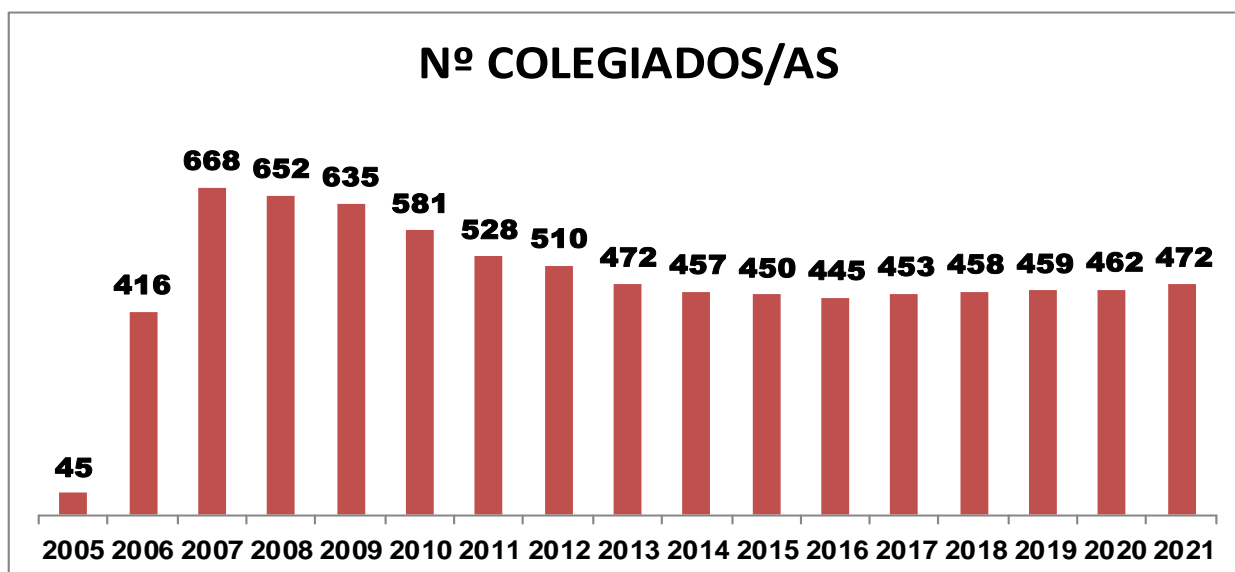
## 5.4.- Informe final.

### 5.4.1.- Evolución de la colegiación. Periodo 2005-2021.

#### Nº de inscripciones, altas y bajas 2005-2021



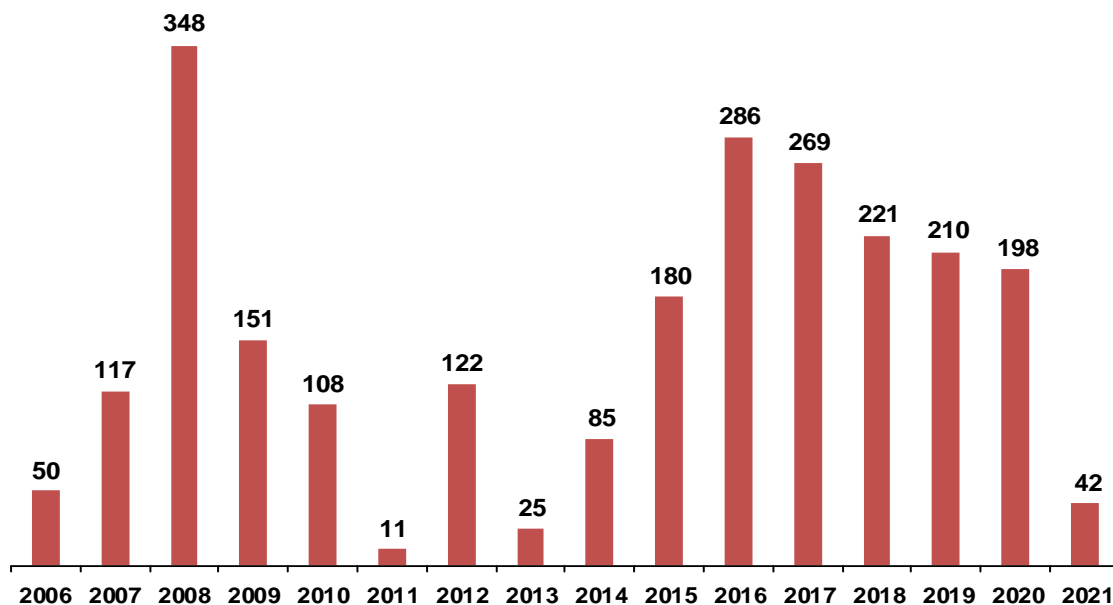
### Nº de colegiados 2005-2021



### 5.4.2.- Número de participantes en la oferta formativa del CEESCYL. Periodo 2006-2021.

Acciones formativas: cursos propios, intervención asignaturas, re-encuentros profesionales y jornadas con estudiantes de Educación Social.

### Nº DE PARTICIPANTES ACTIVIDADES FORMATIVAS CEESCYL. PERIODO 2006-2021



**INFORME DE AUDITORIA**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.021**



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Para **COLEGIO DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON (CEESCYL)**

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de **CEESCYL**, que comprende el Balance cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes a los ejercicios 2021.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a **31 de diciembre de 2021**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de los periodos auditados. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### **Responsabilidad de los representantes en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Azucena Nuño Nuño  
ROAC Nº 11568

**BALANCE DE SITUACION**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.021**

# Balance de Situación

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 31/12/2021

Activo	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.023,14	260,00
I. Inmovilizado intangible	0	0
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.617,49	3.617,49
280 AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-3.617,49	-3.617,49
III. Inmovilizado material	763,14	0
215 OTRAS INSTALACIONES	1.296,36	424,20
216 MOBILIARIO	5.697,17	5.697,17
217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFO	2.667,00	2.667,00
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	169,00	169,00
281 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL IN	-9.066,39	-8.957,37
VI. Inversiones financieras a largo plazo	260,00	260,00
260 FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO	260,00	260,00
B) ACTIVO CORRIENTE	54.771,51	47.320,22
V. Inversiones financieras a corto plazo	22,04	22,04
566 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A CORT	22,04	22,04
VII. Efectivo otros activos líquidos equivalen	54.749,47	47.298,18
570 CAJA, EUROS	179,93	237,04
572 BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉ	54.569,54	47.061,14
TOTAL ACTIVO (A + B)	55.794,65	47.580,22

Firmado por 09743487C ALBERTO SANTAMARTA (R: J47558598) el día 29/03/2022 con un certificado emitido por AC Representación

# Balance de Situación

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 31/12/2021

<i>Pasivo</i>	<i>2021</i>	<i>2020</i>
A) PATRIMONIO NETO	52.335,99	44.943,40
A-1) Fondos propios	52.335,99	44.943,40
I. Dotación Fundacional/Fondo social	2.557,73	2.557,73
1. Dotación fundacional/Fondo social	2.557,73	2.557,73
101 FONDO SOCIAL	2.557,73	2.557,73
III. Excedentes de ejercicios anteriores	42.385,67	34.499,09
120 REMANENTE	42.385,67	59.572,86
121 RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERC	0	-25.073,77
IV. Excedente del ejercicio	7.392,59	7.886,58
C) PASIVO CORRIENTE	3.458,66	2.636,82
V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar	3.458,66	2.636,82
2. Otros acreedores	3.458,66	2.636,82
410 ACREEDORES POR PRESTACIONES D	242,00	162,00
465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE	1.505,24	1.466,15
475 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA P	1.014,34	890,59
476 ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SO	697,08	118,08
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	55.794,65	47.580,22

Firmado por 09743487C ALBERTO SANTAMARTA (R:  
J47558598) el día 29/03/2022 con un certificado  
emitido por AC Representación

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.021**

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 31/12/2021

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2021	2020
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0
2. Vtas y otros ingresos de la act mercantil	58.542,37	59.693,87
700 VENTAS DE MERCADERÍAS	45,00	219,10
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	61.095,99	61.560,32
708 DEVOLUCIONES DE VENTAS Y OPER	-2.598,62	-2.085,55
3. Gastos por ayudas y otros	-933,40	-4.403,14
c) Gastos por colabor.y del órgano de gob.	-933,40	-4.403,14
654 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	-933,40	-4.403,14
6. Aprovisionamientos	-364,91	-661,93
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM	-364,91	-661,93
8. Gastos de personal	-28.132,73	-27.607,76
640 SUELDOS Y SALARIOS	-21.741,96	-21.412,80
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE L	-6.390,77	-6.194,96
9. Otros gastos de la actividad	-19.739,54	-17.836,41
621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-1.920,00	-1.897,08
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	0	-9,32
623 SERVICIOS DE PROFESIONALES IN	-8.277,75	-6.782,56
625 PRIMAS DE SEGUROS	-348,58	-346,06
629 OTROS SERVICIOS	-9.193,19	-8.801,37
659 OTRAS PÉRDIDAS EN GESTIÓN COR	-0,02	-0,02
10. Amortización del inmovilizado	-109,02	-238,09
680 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	-238,09
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-109,02	0
A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	9.262,77	8.946,54
15. Gastos financieros	-1.120,18	-909,96
669 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-1.120,18	-909,96
17. Otros resultados	-750,00	-150,00
678 GASTOS EXCEPCIONALES	-750,00	-150,00
A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-1.870,18	-1.059,96
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	7.392,59	7.886,58
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+18)	7.392,59	7.886,58

Firmado por 09743487C ALBERTO SANTAMARTA (R:  
J47558598) el día 29/03/2022 con un certificado  
emitido por AC Representación

**MEMORIA**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.021**

colegio profesional de  
**educadores y educadoras sociales**  
de castilla y león



ceescyl

COLEGIO  
DE  
EDUCADORAS  
SOCIALES  
DE  
CASTILLA Y LEÓN

# memoria económica

**2021**

colegio profesional de educadores y educadoras sociales de castilla y león

ceescyl

## **Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL)**

### **Memoria Económica Abreviada de Entidades Sin Fines Lucrativos del Ejercicio Anual terminado el 31 diciembre 2021**

---

#### **1.- Actividad del Colegio Profesional.**

El Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León, en adelante CEESCYL, se constituyó el 27 de mayo de 2005, según la Ley 2/2005, de 23 de marzo de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (BOCYL 31/03/2005) (BOE 12/04/2005).

Es una Corporación de Derecho Público de carácter representativo de la profesión de Educador/a Social, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El CEESCYL se rige por la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León; por la Ley 2/2005, de 23 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León; por el Decreto 26/2002, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León; y por la legislación comunitaria, estatal y autonómica que le afecte; así como por sus Estatutos (Orden IYJ/1974/2009, de 1 de octubre, BOCYL Nº 201 de 20 de octubre de 2009) y posteriores modificaciones y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interno.

Su sede social se encuentra establecida en la calle Feliciano Escudero, 20, Bajo. Espacio-VIVA Valladolid, 47011 de Valladolid.

Se encuentra inscrito en Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con número 163/CP.

Los fines esenciales del CEESCYL (Art. 8 Estatutos):

- 1) Ordenar el ejercicio profesional en cualquiera de sus formas y modalidades, dentro del marco de las leyes.
- 2) Representar los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión de Educadora o Educador Social.
- 3) Cooperar en la mejora de los estudios conducentes a la obtención de la titulación universitaria de Educador o Educadora Social.
- 4) Mejorar el nivel de calidad de las prestaciones profesionales de las personas colegiadas, promoviendo su formación de manera continuada.
- 5) Defender los derechos e intereses profesionales de las personas colegiadas.
- 6) Velar para que la actividad profesional se adecue a los derechos y libertades públicas recogidas en la legislación vigente.
- 7) Promover el reconocimiento social y profesional de la Educación Social.
- 8) Velar por la defensa de la profesión ante cualquier forma de intrusismo.
- 9) Sensibilizar a la sociedad en general sobre los de la educación social, mediante las acciones de promoción que acuerde la entidad.

10) Cualesquiera otros que en el futuro se consideren necesarios, siempre que guarden relación con las finalidades del colegio y/o contribuyan a su adecuado sostenimiento

Para el cumplimiento de sus fines, el CEESCYL ejercerá las funciones encomendadas en la legislación básica del Estado y en la legislación autonómica de Castilla y León, siendo entre otras, las siguientes (Art. 9 Estatutos):

- 1) Ejercer la representación y defensa de la profesión ante la Administración, las Instituciones, los Tribunales, las entidades y particulares, con legitimación para ser parte en todos aquellos litigios que afecten a los intereses profesionales.
- 2) Ostentar, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición, conforme a la Ley.
- 3) Ordenar la actividad de las personas colegiadas, velando por la ética y dignidad profesional de aquéllas, así como conciliando sus intereses con el interés social y con los derechos de la ciudadanía, en el marco previsto en las leyes.
- 4) Fomentar la solidaridad entre sus miembros.
- 5) Ejercer la potestad disciplinaria en materias profesionales y colegiales.
- 6) Ejercitar las acciones legales y adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal.
- 7) Establecer y exigir las obligaciones económicas de las personas colegiadas.
- 8) Elaborar y aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.
- 9) Promover y desarrollar la formación profesional y fomentar el perfeccionamiento científico y técnico de las personas colegiadas.
- 10) Colaborar de forma activa, con las entidades de formación que preparan para la obtención de una titulación universitaria en Educación Social, en la elaboración y en la mejora de sus planes de estudio.
- 11) Organizar actividades y prestar servicios comunes de carácter profesional, educativo, cultural y social, de previsión y análogos que sean de interés para las personas colegiadas.
- 12) Cumplir y hacer cumplir a las personas colegiadas la legislación aplicable, los presentes Estatutos, las normas y las decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.
- 13) Intervenir, como mediador y con procedimientos de arbitraje, en los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre personas colegiadas.
- 14) Relacionarse y coordinarse con otros Colegios Profesionales y con el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).
- 15) Emitir informes sobre aquellos proyectos de normas que elabore la Comunidad Autónoma de Castilla y León que afecten a los Educadores y Educadoras Sociales o se refieran a los fines o funciones que se les han encomendado.
- 16) Colaborar en los órganos consultivos de la Administración cuando ésta lo requiera o así se establezca en la normativa vigente, y designar representantes en cualquier juzgado o tribunal en los que se exijan conocimientos relativos a materias específicas, siempre que se les requiera para ello en los términos establecidos en las leyes.
- 17) Emitir informes y dictámenes, de carácter no vinculante, en procedimientos judiciales o administrativos en los que se susciten cuestiones que afecten a materias de la Educación Social.
- 18) Colaborar con la Administración en la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades que le sean solicitadas o que acuerde por iniciativa propia.

19) Actuar como árbitro en los conflictos entre personas colegiadas y terceras personas, cuando así lo soliciten ambas partes.

20) Visar los proyectos que sean elaborados y desarrollados en cualquiera de los ámbitos de la Educación Social por Educadoras o Educadores Sociales, y cualquier otro tipo de trabajo profesional que haya de emitirse documentalmente, siempre que así se disponga en la normativa de aplicación.

21) Participar activamente en el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).

22) Todas aquellas otras funciones que le sean atribuidas por las disposiciones legales o que sean beneficiosas para los intereses de las personas colegiadas y se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales.

La actividad actual del CEESCYL coincide con su objeto social.

El CEESCYL no forma parte de ningún grupo de Sociedades.

La moneda funcional con la que opera el CEESCYL es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno del CEESCYL a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del CEESCYL.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL el 11 de septiembre de 2021, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y legalizados los libros contables en los plazos correspondientes.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

El CEESCYL no ha aplicado principios contables no obligatorios.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

El CEESCYL ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, teniendo en cuenta la situación acaecida en el 2021 y la incidencia y efectos del COVID-19 en el Colegio, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

## **2.4. Comparación de la información.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020. Las cuentas del ejercicio 2020 fueron auditadas.

## **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## **2.6. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## **2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## **2.8. Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el CEESCYL, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

## **3.- Aplicación de excedente del ejercicio.**

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Excedente del ejercicio	7.392,59	7.886,58
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>7.392,59</b>	<b>7.886,58</b>

Aplicación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A Remanentes	7.392,59	7.886,58
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
<b>Total</b>	<b>7.392,59</b>	<b>7.886,58</b>

## 4.- Normas de registro y valoración.

### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	4	25%
Derechos sobre activos cedidos en uso		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

El CEESCYL incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

#### **4.2. Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El CEESCYL incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

El CEESCYL no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable,

entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el CEESCYL se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el CEESCYL para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado	10	10%

El CEESCYL evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2021 el CEESCYL no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### **4.3. Inversiones Inmobiliarias.**

El CEESCYL no tiene inversiones inmobiliarias.

#### **4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

El CEESCYL no tiene clasificado ningún bien como "Bien del Patrimonio Histórico".

#### **4.5. Permutas.**

El CEESCYL no ha realizado permutas durante el año 2021.

#### **4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
  - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se

reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.7. Instrumentos financieros.**

El CEESCYL tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Otros activos financieros: tales como fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

##### **4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.**

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El CEESCYL registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

El CEESCYL clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el CEESCYL a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### Baja de activos financieros-

El CEESCYL da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el CEESCYL no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.**

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

#### **4.7.3. Pasivos financieros.**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

El CEESCYL no posee inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

#### **4.8. Existencias.**

El CEESCYL no tiene existencias en el ejercicio 2021 ni en el anterior.

#### **4.9. Transacciones en moneda extranjera.**

El CEESCYL no realiza operaciones en moneda extranjera.

#### **4.10. Impuestos sobre beneficios.**

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y

pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el CEESCYL vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.11. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el CEESCYL únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los premios otorgados por el CEESCYL se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Las cuotas por inscripción y alta de las personas colegiadas y amigos/as del colegio se reconocen como ingreso en el periodo correspondiente.

Los ingresos procedentes de publicaciones, impresos, servicios, certificados, arbitrajes, dictámenes o informes y otras cantidades que se generen a raíz del funcionamiento de sus servicios se reconocen cuando se producen.

Los ingresos procedentes del material publicitario y promocional del colegio, aportaciones de entidades y otros de similares características se reconocen cuando se producen.

Las devoluciones de cuotas colegiales se reconocen en el momento en el que se producen como una reducción de los ingresos por ventas.

#### **4.12. Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el CEESCYL cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el

valor actual del importe más probable que se estima que el colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del CEESCYL del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.14. Subvenciones, donaciones y legados.**

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por las personas colegiadas, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en

concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### 4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido.

#### 4.16. Negocios conjuntos.

A 31 de diciembre de 2021 el CEESCYL no tiene negocios conjuntos.

#### 4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Al no existir partes vinculadas no existen transacciones de este tipo.

### 5.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

#### A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	8.957,17	3.617,49		12.574,66
(+) Entradas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	8.957,17	3.617,49		12.574,66
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	8.957,17	3.617,49		12.574,66
(+) Entradas	872,16			
(-) Salidas, bajas o reducciones				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	9.829,33	3.617,49		13.446,82
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	8.957,17	3.617,49		12.574,66
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	0	238,09		238,09
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	8.957,37	3.617,49		12.574,86
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	8.957,37	3.617,49		12.574,86
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	109,02	0		109,02
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	9.066,39	3.617,49		12.683,88
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 20XX-1				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 20XX-1				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 20XX				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				

El CEESCYL no tiene inversiones inmobiliarias.

El CEESCYL no posee bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes del inmovilizado durante el año 2021 y 2020.

## 6.- Bienes del Patrimonio Histórico.

El CEESCYL no tiene bienes de Patrimonio Histórico.

## 7.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El CEESCYL no posee saldos correspondientes a usuarios y otros deudores de la actividad propia.

## 8.- Beneficiarios-Acreedores.

El CEESCYL no posee saldos correspondientes a beneficiarios-acreedores.

## 9.- Activos financieros.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

### a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2020			260	260
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2020			260	260
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021			260	260

El saldo del activo financiero no corriente se corresponde con la fianza que el CEESCYL abonó por el alquiler de su sede social y de actividad y no necesita de corrección valorativa.

### b) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No existen activos de esta categoría en el año 2021 ni en el 2020.

### c) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen participaciones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas en el año 2021 ni en el anterior.

## 10.- Pasivos financieros.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

### a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del CEESCYL, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas</b>							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
<b>Deudas con entidades grupo y asociadas</b>							
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							
<b>Beneficiarios-Acreeedores</b>							
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>							
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	1747,24						1747,24
Personal							
Anticipos de clientes							
<b>Deuda con características especiales</b>							
<b>TOTAL</b>	1747,24						1747,24

### b) Deudas con garantía real

El CEESCYL no tiene deudas con garantía real.

### c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el 2021 no se ha producido un impago o incumplimiento de las condiciones contractuales.

## 11.- Fondos propios.

A fecha 31 de diciembre de 2021 el fondo social del CEESCYL es de 2.557,73 euros (igual que a 31 de diciembre de 2020).

## 12.- Situación fiscal.

El CEESCYL es una Sociedad Civil (entidad de base asociativa con objeto de naturaleza civil y personalidad jurídica).

La Delegación de la Agencia Tributaria de Valladolid reconoció el derecho a la exención (20.1.12) del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al CEESCYL con efectos desde el 10 de junio de 2005.

Además, el CEESCYL es una entidad parcialmente exenta del Impuesto de Sociedades. Esta exención no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones de bienes. (Art. 110 LIS)

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

## 13.- Ingresos y Gastos.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias-Otros Servicios" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Aportación anual al CGCEES-Consejo General de Colegios oficiales de Educadores y Educadoras Sociales	4.323,78	4.352,04
Aportación anual/proporcional al CGCEES-Unión Profesional	372,83	345,46
<b>TOTAL AYUDAS MONETARIAS</b>	<b>4.696,61</b>	<b>4.697,50</b>

En el año 2021 la aportación se realizó en función del número de personas colegiadas en alta (462) por un importe de 9,42 euros/persona colegiada.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 750 euros en el año 2021.

## 14.- Operaciones con partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el CEESCYL, los gastos con partes vinculadas corresponden a los gastos de Junta de Gobierno (relacionados con gastos de desplazamiento y dietas por el ejercicio de sus funciones de representación o reunión) y a los de Comisiones y grupos de

trabajo del Colegio. En el 2021, los gastos de JG ascendieron a 424,78 euros y en el 2020 a 603,39 euros.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta de Gobierno del CEESCYL.

## 15.- Otra información.

### 15.1. Empleo.

El 1 de febrero de 2021 tomó posesión una nueva Junta de Gobierno siendo su composición la siguiente:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidencia	Alberto Santamarta Fraguas
2	Vicepresidencia Primera	Roberto Muñoz Alonso
3	Vicepresidencia Segunda	Samuel Corredera Martín
4	Secretaría	Patricia Torrijos Fincias
5	Tesorería	Gloria Iniesta Gómez
6	Vocal	Alejandro Martínez Pérez
7	Vocal	Náthali Malvar Álvarez
8	Vocal	Alejandra Bravo Martínez
9	Vocal	Sonia Ortega Gaité
10	Vocal	María Álvarez Diestro

Los miembros de la JG del Colegio no reciben ninguna remuneración por su cargo.

El Colegio abona los gastos que se han generado, en concepto de dietas y desplazamiento, a los miembros de la JG, tanto por asistencia a reuniones de la misma, siempre que residan en una provincia distinta a la de celebración, como por representación del Colegio en otros tipo de actos o eventos, a nivel provincial, autonómico o estatal (jornadas, comisiones de trabajo, congresos, asambleas,...). En el año 2021 los gastos de JG por desplazamientos y dietas a reuniones de éste órgano de gobierno y Asamblea ascendieron a 933,40 euros. En el año 2020 ascendió a 4.403,14 euros (inclusión tarifa grupo 12 Congreso).

Las personas que integran cualquier comisión o grupo de trabajo del Colegio y residen en una provincia distinta a la de ubicación de la sede social, también perciben el importe de los gastos de desplazamiento que les genere la asistencia a las reuniones. En el año 2021 no hubo gastos por desplazamientos de comisiones/grupos de trabajo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2021	Ejerc. 2020
<b>Total personal medio del ejercicio</b>	1	1

El Convenio Colectivo de aplicación al personal contratado es el de "Oficinas y Despachos de Valladolid" 2019-2023 ([BOPVA 20/08/2021](#)).

### **15.2. Compromisos, garantías o contingencias.**

El CEESCYL no tiene compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance (seguro de accidentes para el personal contratado según requiere en convenio colectivo laboral de aplicación, con las garantías correspondientes y seguro de accidentes por desplazamiento a reuniones y representación para los miembros de la JG, con las garantías correspondientes).

### **15.3. Hechos posteriores.**

No se han producido hechos de importancia relativa significativa tras la fecha de cierre del balance y que no se reflejen en la cuenta de resultados o en el balance.

### **15.4. Otra información.**

Según el art. 51 (Auditorías) de los Estatutos del CEESCYL, la corrección de cuentas y realidad de los gastos e ingresos del Colegio debe ser auditada al producirse la renovación ordinaria total o parcial de miembros de la JG. Los honorarios percibidos en el año 2021 por la auditora de las cuentas anuales del año 2018, 2019 y 2020 fueron de 1.500 euros.

## **Memoria Económica del CEESCYL correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.**

**Valladolid, 29 de marzo de 2022**

Firmado:



Firmado por 09743487C ALBERTO  
SANTAMARTA (R: J47558598) el día  
29/03/2022 con un certificado emitido  
por AC Representación

Alberto Santamarta Fraguas.  
Presidente del CEESCYL